



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DÉCIMO PERÍODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO DÉCIMO.

General D. Antonio López de Santa–Anna, presidente, y vicepresidente D. Valentín Gómez Fariás; desde 1º de abril de 1833 hasta 24 de abril de 1834.

CAPÍTULO I.

Instalación de los poderes constitucionales y su programa administrativo.

El período décimo administrativo que yo llamo de transiciones, comprende la época del gobierno constitucional, que comenzó en 1º de abril de 1833; recibiendo el cargo de la suprema magistratura de la república, el vicepresidente D. Valentín Gómez Fariás, por haber comunicado su imposibilidad temporal el presidente, General D. Antonio López de Santa–Anna.

Excusado es decir, por ser muy sabido, que los días de

entrada al mando supremo son por costumbre y aun por ley, de mucha agitación y gran ruido, en términos de ponerse en movimiento casi general las poblaciones. Hay festejos; hay anuncios públicos y proclamas; hay convites; hay discursos; hay arengas y felicitaciones; y por último, hay promesas y esperanzas.

Todo esto hubo á su tiempo el citado día 1º del mes de abril; y además hubo el juramento del jefe supremo del Estado al encargarse del gobierno de la república.

Guardadas, pues, las solemnidades y fórmulas el referido día, y ante las cámaras reunidas, el vicepresidente dijo, para concluir la solemnidad y ceremonia del acto, lo siguiente:

“He jurado, señores, ejercer fielmente el encargo que “se me ha confiado de guardar y hacer guardar la constitución y leyes generales, y este juramento será cumplido. “La esperanza de que se observe la ley fundamental, y la “de gozar de la felicidad tantas veces prometida, es necesario que no sea ilusoria por más tiempo. Baste ya de ofrecimientos falaces; que el pueblo sienta, que experimente el “bien, que mejore de suerte. Por fortuna se puede todavía establecer una buena administración. Sucediendo la calma “á la exaltación de los ánimos que ha debido producir la “guerra civil; redoblando los trabajos, y presidiéndolos la razón, los males desaparecerán y serán reemplazados por bienes positivos. No basta, es verdad, el respeto y la observancia del pacto social para hacer el bien de los pueblos; son necesarias además leyes secundarias: el ramo de hacienda “demanda reformas en las que lo arreglan; demanda que se “completén las que le faltan; que se adopte una economía “prudente, y que haya pureza y fidelidad en el manejo de “los caudales.

“La enseñanza primaria, que es lo principal de todo, está desatendida, y se le debe dispensar toda protección si “se quiere que en la república haya buenos padres, buenos

“ hijos, buenos ciudadanos, que conozcan y cumplan sus deberes.

“ La administración de justicia se halla por desgracia en “ un estado lamentable, y de este grave mal se resentirá nuestra sociedad, mientras dependa aquella en gran parte de leyes antiguas y modernas, inaplicables unas, y otras de difícil aplicación en nuestras instituciones; mientras nuestros códigos cumulosos se compongan de leyes dadas para una monarquía absoluta y para una monarquía moderada; para una colonia y para una nación independiente; para un gobierno central y para una república federativa. Este caos de legislación da lugar fácilmente al espíritu de embrollo, eterniza los procesos y confunde la justicia. Es, pues, de suma necesidad la reforma de este ramo, no por leyes sino por códigos completos. La empresa es ardua, pero es menor arrostrarla; dése principio á ella, aunque se deje á otros la gloria de acabarla.

“ Grande es la importancia de las materias que he tocado, “ y no lo es menos la de colonización de terrenos inmensos, “ que esperan la mano del cultivador para enriquecer á nuestro país con innumerables y preciosas producciones, que proporcionarían la subsistencia y la comodidad de muchas familias; que sumergidas en la miseria y entregadas tal vez contra su voluntad á la holgazanería, son inútiles ó perjudiciales á su patria. Otra ventaja de mucho interés resultaría de la colonización, y es la de conservar la integridad “ del territorio mexicano, cubriendo con pobladores sus fronteras casi desiertas; pero me extiendo inútilmente, cuando los dignos representantes de la nación conocen mejor que yo sus necesidades, y los elementos de felicidad y de grandeza que hay por desarrollar.”

Contestó, en términos generales, el presidente del congreso, Rodríguez Puebla, lisonjeándose de que no serían ilusiones las esperanzas de la nación.

Por supuesto que el discurso fué pronunciado solemnemente en el seno mismo del congreso general. Este, después de constituidas las cámaras, que á pesar de varias dificultades pudieron al fin reunirse, conforme á la ley, el día 29 de marzo, quedó instalado el referido día; diferenciando muy poco del que se fijó en el artículo 5º del plan de Zavaleta, para que se abriesen los pliegos que contenían las actas de elección de presidente y vicepresidente de la república. Tal solemnidad y requisito tuvo efecto el 30 del mismo mes de marzo; teniéndolo también el citado artículo 5º del plan de Zavaleta, pues que después de observadas las ritualidades de ley, se acordaron los dos artículos siguientes:

1º Es presidente de la república en el cuatrienio que empieza en el presente año de 1833, el General de División C. Antonio López de Santa-Anna.

2º Es vicepresidente para el mismo período de tiempo el C. Valentín Gómez Farías.

En la misma sesión la cámara de diputados eligió para presidente de la suprema corte de justicia á D. Tomás Salgado; y para vice á D. Pedro Vélez. También eligió la propia cámara para su presidente y vice á D. Juan Rodríguez Puebla y á D. Juan García Tato, en la misma sesión en que se declaró constituida la expresada cámara al terminar sus juntas preparatorias.

El vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, dió un manifiesto á la nación explicando el programa y fijando los principios de su administración y los términos en que se proponía desempeñar los deberes en que se hallaba constituido; ofreciendo al mismo tiempo tener por guía y norte únicamente la voluntad nacional: observar estrictamente las leyes como fundamento del bien social y de la verdadera felicidad de los pueblos. Ofreció, en fin, marchar por la senda del progreso, y con sólo esto dijo á la verdad cuanto podía decirse en muchas páginas. Pero ciertamente esto mismo in-

dijo ya desde entonces lo que en lo sucesivo debía suceder y experimentarse, esto es, la contradicción, las dificultades, la divergencia de opiniones, y sobre todo el choque de los partidos. Notándose que el vicepresidente Gómez Farías fijaba este programa y política administrativa, sin haberse puesto de acuerdo con el presidente constitucional que debía por ley llenar el período de tiempo que ella designaba, se temieron las ocurrencias desagradables, y fatales consecuencias que en efecto sobrevinieron. El vicepresidente siguió su marcha, y habiendo á fines del mes de abril dejado de funcionar los secretarios del despacho nombrados por Pedraza, fueron nombrados para los ministerios de hacienda y relaciones, el que esto escribe¹ que desempeñaba el cargo de senador y D. Carlos Gareña, que era diputado; quedando en el de justicia, Ramos Arizpe; y desempeñando temporalmente el de guerra, su oficial mayor D. Francisco Gómez de Parada, hasta poco tiempo después en que fué dada la cartera de este ramo al General D. José Joaquín Herrera.

Así constituido el gabinete, continuó el gobierno general, nombrando á D. Ignacio Martínez para el del distrito, por haberse encargado á Herrera el ministerio antes referido. Muy recientes, y casi presentes estaban los sucesos que habían creado la administración de Santa-Anna y de Gómez Farías. La nación esperaba; pero los ánimos se exaltaban. Los partidos, si callaban, no prescindían de sus miras y respectivos intereses; se observaban mutuamente y aun preparaban ocasiones y lances favorables.

El vicepresidente Gómez Farías se decidió verdaderamente á procurar y en poco tiempo á verificar un cambio en la república, que variando su aspecto político, preparase elementos que desarrollándose después sirvieran al logro de sus miras y combinaciones meditadas. Estas en realidad no eran

¹ Apéndice de documentos número 1.

otras que las de establecer los principios democráticos. Organizó desde luego un consejo privado compuesto de personas que profesaban sus ideas, y como los individuos elegidos fueron de las cámaras y empleados públicos, se dió á este consejo privado la respetabilidad y reputación consiguiente al buen nombre que tenían los elegidos. Y adviértase que esta reunión de personas escogidas por el jefe del Estado, fué en realidad no para consultar sus providencias, sino más bien para robustecer su acción y darle fuerza con el prestigio y luces de los nombrados, estimulándolos á adquirir fama y gloriosa remembranza por medio de intentos y planes de reformas, que era siempre el espíritu dominante en la clase de personas que servían de consejo privado y directivo. Se quiso influir y aun dirigir al congreso bajo el sistema de estas ideas y principios, consistentes en palabras halagüeñas, y no en obras buenas y útiles á la sociedad.

No fué asunto de gran dificultad el ganar ascendiente en el congreso. Porque esta asamblea, repitiendo aquí lo que dice el Dr. Mora, fué el resultado de la nueva elección que "en lo general fué el partido vencedor; la menor parte "consistía en hombres notables por sus virtudes y talentos, "y la mayor como sucede siempre, era vulgo, compuesto de "hombres ardientes, atolondrados, y de poca delicadeza en "ciertas líneas; pero en nada participaban del carácter pér-fido, solapado y embustero del personal que constitúa la "mayoría de los funcionarios en la administración anterior."

Otro escritor contemporáneo, Suárez Navarro, sobre este mismo punto dice: "La calificación del Dr. Mora (la asentada) es de todo punto exacta, y debe añadirse una circunstancia digna de particular mención, y es, que entre los miembros de ambas cámaras, no había cincuenta que poseyesen un capital con que vivir honestamente. La totalidad de ellos se componía de hombres presuntuosos, de educación y conocimientos muy medianos; de cobachuelistas y

“abogados sin negocios y sin bufete, y de hombres obscuros
“y émpero inmorales, que sólo habían llamado la atención por sus
“fervorosas peroraciones en los clubs, sosteniendo los principios democráticos. A vista de tan odioso conjunto, bien
“puede repetirse lo que un escritor inglés decía hablando de
“la asamblea legislativa de Francia (1791). “Si algún espíritu maléfico se hubiese propuesto elegir una corporación
“que hubiese de servir para precipitar á una sociedad en su
“ruina, no habría sabido formar mejor reunión para llegar
“á la consecución de su objeto.” ¡Cuán sensible es que se repitan estos ejemplos, digo yo, y tanto más, considerando que unas mismas causas producen unos mismos efectos!

Conociendo el citado Suárez Navarro mis principios y los del Sr. D. Carlos García, que fué llamado al despacho de la secretaría de relaciones, se explica con relación á uno y á otro del modo siguiente, que espero se me disimule lo transcriba aquí, en razón de mi objeto y plan en estas Memorias:
“Bocanegra y García eran muy acreedores á la confianza
“que se les dispensaba; mas su elección era desacertada en
“las circunstancias en que iba á colocarse el vicepresidente. Para convencerse de esta verdad, bastará una rápida
“ojeada sobre las cualidades y antecedentes de estos dos
“funcionarios.

“Bocanegra comenzó á figurar el año de 1822 como diputado por Zacatecas al primer congreso nacional en la clase de letrado. Desde entonces mostró talento, juicio é ideas republicanas. Pocos hombres hay como este individuo, que hayan recorrido con aceptación y en poco tiempo la escala de todos los empleos públicos. Comenzando por los cargos más insignificantes, hasta obtener la primera magistratura de la nación, todo, todo lo ha desempeñado Bocanegra, con aquella medida que caracteriza sus discursos y opiniones publicados en los periódicos, en impresos sueltos y en los diarios de las sesiones.

“ Se le ha visto despachando varias veces los ministerios “ de relaciones y hacienda, especialmente el año de 1829, “ tiempo calamitoso. Estos antecedentes y su buen manejo “ le llevaron en esta vez á la secretaría de hacienda. Boca- “ negra había sabido granjearse las simpatías de todos los “ partidos, y su nombre era respetado generalmente. A su “ buen carácter, reune la experiencia que dan las vicisitudes “ de la fortuna y el trato de los hombres: tiene más conoci- “ mientos de los que descubre: en los actos como funcionario “ se sobrepone con facilidad á sus opiniones privadas, to- “ mando siempre por norte en sus acuerdos el espíritu y la “ voluntad más general de la nación. Cuando contraría al- “ guna providencia, ó resiste adoptar alguna medida admi- “ nistrativa, nunca lo hace chocando al primer ímpetu, sino “ por medios indirectos hasta conseguir su objeto. Este mo- “ do de tratar los negocios es el signo característico de Bo- “ canegra. De tales cualidades resulta, que ni por su genio, “ aspiraciones y tendencias, era un ministro á propósito pa- “ ra lanzarse atrevidamente en la vía de los hechos: seme- “ jante persona, ciertamente que no convenía para un gabi- “ nete que debía ser eminentemente revolucionario.

“ El diputado Lic. D. Carlos García, hombre pacífico, “ que reunía la probidad á la instrucción, nunca había figu- “ rado en los primeros puestos; porque su natural apático le “ alejaba de los negocios. Dos veces había representado á “ la provincia de Puebla en el congreso general, en cuyo “ puesto se había granjeado la estimación de los partidos, “ por su carácter condescendiente, afable y reposado. García “ no poseía grandes talentos, ni tenía el valor civil necesaria “ para entrar en empresas peligrosas. Tales circunstan- “ cias le hacían aparecer en el gabinete, como un hombre “ inútil, y hasta cierto punto, como un estorbo á la marcha “ de la administración. Este ministro, por temperamento y “ por carácter debía oponerse á toda providencia ruidosa

“y que en algo comprometiera su persona. Para tiempos
“tranquilos y bonancibles, no hay duda que Gareía hubiera
“sido un excelente secretario de Estado.

“Aunque la permanencia del vicepresidente en ejercicio del poder ejecutivo debía ser eventual, él se disponía
“á obrar, cual si estuviera seguro de que el General Santa-
“Anna no había de entrar en el ejercicio de sus funciones.
“Para nada contaba con su aquiescencia, y ni aun había te-
“nido la prudencia de sondear su ánimo para averiguar si se-
“cundaría ó no los planes que se fermentaban en las cabezas
“de los exaltados. Gómez Farías obraba con tal independen-
“cia, que á juzgarlo por el aplomo de sus procedimientos, se
“creería que de hecho y de derecho él era el supremo magis-
“trado, y no el regente accidental, investido del poder effi-
“meramente. Los males que se derivarían de esta falta de
“armonía entre el presidente y su substituto, debían ser muy
“terribles, tanto para el país y sus instituciones, como per-
“sonalmente para los dos altos funcionarios.”

Debe concluirse de lo dicho, que precisamente la que aparecía como una esencial discordia, y acaso una contradicción entre las personas de la administración, fué el principio de conservación y de regularidad en ella, porque se procuró alejarla de los extremos, estableciendo el orden y desecharando cuanto pudiera perturbarla en su carrera natural para hacer el bien á la nación, volviendo la espalda á los partidos, y abriendo el libro maestro de la experiencia. Ya se verá adelante cómo se pusieron en práctica, y cómo sirvieron las máximas asentadas.

Se fijó el plan administrativo, que para establecerse y mucho más para practicarse, ofreció muchas y delicadas cuestiones dentro y fuera del gabinete. Los principios que trataba de conquistar y establecer el partido triunfante, aunque en sí mismos fuesen buenos, como el introducir reformas y arreglar la división territorial y la enseñanza pública, iban acom-

pañados de ideas exaltadas que conducían al precipicio; y por esto un gran número de los mismos partidarios aspiraba á que enhorabuena se siguieran los referidos principios, y se conquistasen los más que se pudiera y fuesen conducentes al progreso; pero que la marcha que se adoptara fuese mesurada, procurando el bien y felicidad de la nación sin conducirla á abortos que causasen su ruina. Estas máximas dictadas por la experiencia fueron calificadas de verdadero *status quo*, y bajo tal concepto, impugnadas por unos y otros, causando necesariamente el disgusto que siempre produce la contradicción, hasta el grado de suscitarse una división, que afortunadamente fué cesando al uniformarse la opinión pública en vista de los acontecimientos que ocurrían y de los que se anunciaban como efectos propios de la época. Siguiendo el orden de los sucesos he dividido el período presente en tantos capítulos, cuantas fueron las transiciones porque pasaron en 1833 las administraciones de Santa-Anna y de Gómez Farías.

CAPÍTULO II.

Desde 1º de abril hasta 16 de mayo de 1833 se hace cargo del gobierno el vicepresidente D. Valentín Gómez Farías.— Sucesos de esta época.

Por enfermedad y ausencia del presidente General Santa-Anna, hemos visto que se halló al frente de la administración pública D. Valentín Gómez Farías como vicepresidente de la república, desde 1º de abril hasta 16 de mayo. En este tiempo tuvieron lugar uno que otro acontecimiento grave; y más bien puede decirse que fueron preparados los que debían seguir y referiremos en particular, comenzando des-

de luego por dar á conocer el estado que guardaba el ramo interesante de la hacienda pública.

Notable es á la verdad, que habiendo sucedido al que esto escribe, en el ministerio el año de 1830, D. Rafael Mangino, refiriendo éste y presentando á la nación el estado de la hacienda pública en aquel tiempo, tenga yo que hacer lo mismo respecto á su época y administración. Oigamos, pues, lo que uno y otro hemos dicho en nuestros respectivos documentos. Dice Mangino en 22 de enero de 1831, lo siguiente en su Memoria:

“Mas por desgracia mía y de la república, ni me es dado “el lisonjearme de haber ejecutado cuanto exige la deplo- “rable situación en que encontré la hacienda federal, ni he “conseguido todavía varias disposiciones legislativas, nece- “sarias á mi juicio, para corregir los abusos y desórdenes “que se advierten en la administración, sistemándola de un “modo conveniente á los intereses públicos; y de aquí es que “aún subsisten algunos males, que no debo ocultar en esta “ocasión.”

“Los explicaré con verdad y franqueza, á fin de que la “sabiduría de las cámaras, pueda aplicar el remedio oportu- “no; patentizando al mismo tiempo las ventajas de no pe- “queña magnitud, que por esfuerzos del actual gobierno se “han alcanzado en valores de las rentas, en el cumplimiento “de las obligaciones del erario, y en el crédito exterior é in- “terior.”

En 15 de mayo de 1833 sobre el mismo asunto digo yo en mi Memoria: “Tengo el sentimiento de que mi informe “sobre el estado de la hacienda pública, no presenta unas “ideas lisonjeras; sino que, por el contrario, manifiesta la “necesidad en que se halla el congreso general de ocuparse “en proporcionar el arreglo y sistema debidos á ramo tan “importante, cuyos adelantos y más felices resultados de- “penden esencialmente de la parte legislativa; porque si

“bien existen leyes relativas á la hacienda pública, son aisladas, y falta en lo general aquella organización que es el espíritu vital de este ramo.

“Es sabido que la nación sostuvo una lucha firme y dura en todo el año anterior, causando por consiguiente la guerra todos los males y perjuicios que resultan siempre de ella al comercio interior y extranjero. Las circunstancias en que se encontró la nación, produjeron la necesidad de paralizar los giros y aun de variar el orden establecido en las aduanas marítimas, disminuyéndose por tanto el principal ingreso del erario.

“Por otra parte, los recursos extraordinarios de que se valió la administración anterior para sostener la guerra, gravaron considerablemente las rentas de la nación, con la circunstancia de no haber podido cubrir sus gastos. Al comenzar el gobierno en enero del presente año, halló que en esta ciudad los empleados civiles, muchos militares retirados, los sueltos y con licencia ilimitada, los cesantes y pensionistas llevan siete meses de no percibir sus pagas y pensiones, notándose que en otros puntos de la república había también atraso mayor ó menor en esta clase de pagos, y que aun lo había en el de varias tropas de aquellas que servían á las órdenes del anterior gobierno: éste era responsable de una muy grande suma que debía por bagajes y por libranzas de dinero dado para las tropas en varios puntos de la república; pero aunque no es posible dar una noticia exacta de lo que importan las deudas de esta naturaleza, el estado que presento con la letra J servirá sin embargo para manifestar los pagos que se han hecho en esta ciudad para cubrir parte considerable de ella.”

En la misma Memoria páginas 11 y 12, hablando de los préstamos nacionales, consta que:

“En los últimos seis meses del año de 1832, se celebraron varios contratos, en virtud de las autorizaciones concedi-

“das al ejecutivo, por las leyes de 9, 17 y 29 de marzo de
 “dicho año. Por la primera se autorizó al gobierno para emi-
 “tir letras hasta por la cantidad de un millón de pesos, pa-
 “gaderos, con inclusión del premio mensual que estipulase,
 “bien fuese en dinero efectivo, ó en descuento de derechos
 “directos ó indirectos, cansados ó por causar en la aduana
 “de esta capital, y también conforme á la segunda de las
 “citadas disposiciones, por la tesorería general, en compen-
 “sación de derechos de importación ó indirectos de segundo
 “plazo, vencidos ó por vencer. Por la última de dichas leyes
 “se le volvió á autorizar para celebrar uno ó más contratos de
 “empréstito hasta por cantidad de cuatro millones de pesos
 “en numerario, con las condiciones en que conviniese con los
 “prestamistas. A cuenta de estos cinco millones se contra-
 “taron en el período citado 1.542,230 pesos, de cuya canti-
 “dad, con sus premios que abordaron á cosa de 320,000 pe-
 “sos, debía satisfacer la mitad, sobre poco más ó menos, en
 “la aduana, tesorería general y casa de moneda de esta ca-
 “pital, y el resto en las aduanas marítimas en dinero efec-
 “tivo ó en compensación de derechos de primero y segundo
 “plazo. Por lo dicho se advierte que el costo de los expre-
 “sados préstamos, ascendió á un veinte por ciento mensual
 “en los diez meses en que la mayor parte debió satisfacerse.

“Pasado el año económico, los préstamos continuaron
 “haciéndose en virtud de las expresadas autorizaciones; pe-
 “ro dificultándose de día en día el numerario, y creciendo
 “las angustias de la administración pasada, se le facultó en
 “11 de agosto del mismo año de 1832 para admitir créditos
 “reconocidos contra la nación, en cuenta de los enteros que
 “se hiciesen en tesorería á virtud de los contratos y emprés-
 “titos que se celebrasen según el decreto de 29 de marzo,
 “prefiriendo los de pensiones, sueldos de empleados y mon-
 “tepíos, y admitiendo éstos como dinero efectivo. En con-
 “secuencia de todas las disposiciones referidas, ascendió el

“importe de los préstamos hechos en el año pasado á.....
 “8.204,714 pesos, 4 granos, á que agregados 515,183 pesos
 “7 granos que importaron los premios convenidos, hicieron
 “subir el total monto de la deuda á 8.719,897 pesos 11 gra-
 “nos.

“Las especies en que se verificaron los préstamos, con-
 “sistieron en 3.304,305 pesos 1 real 5 granos, enterados en
 “numerario en esta tesorería general; en 828,415 pesos 2
 “reales 7 granos, que deben considerarse de la misma clase
 “por proceder del costo efectivo de las acciones de tabaco,
 “de libranzas de las comisarías de Michoacán, división de
 “operaciones, de la de Jalapa, sub-comisarías de Tulancin-
 “go, Acapulco y pagadurías de Iguala, donde se recibió su
 “importe en dinero, de lo exhibido en esta capital por el pres-
 “tamo forzoso del mismo año, de certificados de anticipacio-
 “nes de derechos de segundo plazo, de los pagos mandados
 “hacer al Estado de Chihuhua, y por último, de letras res-
 “paldadas en Tampico, Matamoros y Soto la Marina: de
 “suerte que puede decirse que el numerario ascendió ver-
 “daderamente á 4.132,720 pesos 4 reales 7 granos; sobre cu-
 “ya cantidad se recibieron en créditos posteriores á la inde-
 “pendencia y en documentos de los mismos préstamos....
 “314,586 pesos 3 reales; en pensiones y sueldos de empleados
 “y montepíos que privilegió la citada ley de 11 de Agosto,
 “1.288,248 pesos 3 reales; y finalmente, en créditos recono-
 “cidos anteriores á la independencia, 2.469,058 pesos 5 reales
 “9 granos, deduciéndose de todo que el verdadero gravamen
 “que se impuso á la nación con dichos préstamos, fueron los
 “515,183 de los premios, y el compromiso de satisfacer an-
 “ticipadamente los expresados 2.469,058 pesos 5 reales 9 gra-
 “nos de créditos antiguos.

“Para arreglar el actual gobierno el pago de la mencio-
 “nada deuda, tuvo que entrar en el examen de las precitadas
 “leyes y de los expedientes respectivos; y estrechado ya por

“los interesados, ya por las urgencias del erario, que no
 “podía cobrar sin aquel requisito las obligaciones que por
 “razón de derechos marítimos había pendientes en la tesorería general, reconoció por decreto de 12 de febrero anterior los cinco primeros millones, conviniendo en que sería satisfecha la parte que decía relación á derechos de primeros y segundos plazos de importación marítima, admitiendo, cuando éstos tuviesen que pagarse, un cuarenta por ciento en documentos de los que representasen el todo ó parte de dichos cinco millones, y exhibiendo el sesenta por ciento restante en numerario.

“Sucesivamente se arregló el pago de lo que gravitaba sobre la aduana, casa de moneda y tesorería de esta capital en los términos en que pudo mejor conciliarse la justicia é intereses de los prestamistas con las necesidades y urgencias del erario; y por último, se ha reconocido el resto de la deuda con una amortización de tres por ciento mensual respecto de los que presenten al efecto una tercera parte de las órdenes ó libramientos comprendidos en los expresados cinco millones, y los dos restantes en los que no lo están; ó con sólo una amortización de dos por ciento si la presentación se limitase á estas últimas.

“Por cuenta del total importe de los repetidos préstamos, se han amortizado hasta fin del año pasado 954,721 pesos 3 reales 3 granos: un millón sobre poco más ó menos queda satisfecho hasta fin de abril en la tesorería, aduana y casa de moneda de esta capital; y siendo seguro que no debe bajar de otro medio millón de pesos lo que en el mismo tiempo han amortizado las aduanas marítimas, se puede decir que la repetida deuda está reducida á poco más de seis millones de pesos. Las ventajas de los términos acordados para su satisfacción son muy perceptibles, porque sobre acreditar la religiosidad y buena fe de la administración actual, sirven de impulso para que se verifiquen oportunamente los

“ingresos del erario, y aun para que se aumenten considerablemente las importaciones, y con ellas el producto de los “derechos marítimos.”

He asentado y transcritto lo conducente de mi Memoria y lo relativo á préstamos nacionales, para satisfacer en este punto las observaciones que con respecto á ellos y casi en general se hicieron en la Memoria del año de 1831 por el Sr. Mangino. Ahora también y con el mismo fin, y más propiamente para cumplir con mi propósito y satisfacer mi oferta, asentaré lo que dije en la conclusión de mi Memoria repetida, pues creo que con lo expuesto allí y con la presencia del estado y noticia oficial de la tesorería general que la acompaña, llenaré mi objeto. Dice así:

“Tal es en compendio la historia de los ramos de hacienda pública, especialmente con relación al año económico que terminó en junio del año pasado. Ya al tratar de cada una de las partidas de la cuenta general de valores, dejo insinuados los principales puntos que en concepto del gobierno merecen la atención de las cámaras; pero para que éstas puedan proceder en ellos con conocimiento del último estado de las rentas federales, les haré presente que según se advierte del marcado con la letra J, quedaron existentes por fin del año pasado de 1832 en todas las oficinas distribuidoras de la federación 272,819 pesos 6 granos, á cuya cantidad, agregado el ingreso que ha habido desde 1º de enero hasta 30 de abril último, resulta el total de 4.949,705 pesos 7 reales 3 granos; de los que se han distribuido en el mismo tiempo según las constancias que obran en esta tesorería general, 4.529,562 pesos 3 reales 10 granos, quedando una existencia de 420,143 pesos 3 reales 5 granos en las precitadas oficinas.

“Lo dicho manifiesta que después de haberse cubierto las atenciones indispensables de la federación, y los compromisos todos del gobierno, en que está comprendido el pago

De lo explicado en una y otra Memoria, y considerados los fundamentos oficiales en que descansan ellas, se infiere que nos quejamos del gobierno que nos precedió los dos ministros de hacienda, refiriéndonos á la respectiva época administrativa; pero hay la diferencia de que si tanto el uno como el otro, sin culpa propia, y sólo por efecto necesario de las difíciles circunstancias del tiempo en que obramos, nos vimos envueltos en dificultades, y constituidos en gravísimos conflictos, mayores fueron ciertamente para el que esto escribe; advirtiendo y recordando aquí, como en otro lugar se ha dicho y repito ahora, que yo nada, nada recibí,¹ y por el contrario, sí dejé al retirarme el caudal suficiente en la tesorería y tan en efectivo que lo distribuyó desde luego la misma tesorería.

Quedó también el treinta y dos por ciento que establecí, tomándose por convenio de los créditos á que estaban afectas las aduanas marítimas: más de quinientos mil pesos disponibles por el último contrato y préstamo celebrado en 2 de diciembre de dicho año, y que en efecto estuvo percibiendo el gobierno de Jalapa hasta que le convino suspender los efectos de este negociado. Así mismo quedaron los ingresos ordinarios que, uniéndose á las entradas anteriores, dieron fondos suficientes para poder llenar las atenciones de la administración por el tiempo suficiente, y principalmente por el que se necesitaba para poder consultar y expedir todas las resoluciones que le convinieron á fin de establecer economías y arreglos.

1 Véase el corte de caja de la tesorería general inserto en el capítulo 5º, página 47 que dice:

| | |
|------------------------|----------------------|
| Importa el cargo | \$ 37,007 4 2 |
| Ídem la data..... | \$ 37,007 4 2 |
| Igual..... | <u>\$ 00,000 0 0</u> |

Yo pagué las deudas anteriores; respeté los compromisos y los pactos; distribuí los caudales entre todos los acreedores del erario sin distinción; y al fin el día del triunfo de revolución en diciembre de 1829, entregó la tesorería general un considerable haber, y lo suficiente en el acto de apagar el palacio y la oficina para pagar las listas militar y civil y otros gastos extraordinarios. Por el contrario, el ministro Mangino, después de aprovecharse en su entrada al ministerio, de la existencia que efectivamente recibía, se negó todo pago, y lo que fué más notable, negoció é hizo cuanto pudo en el congreso para obtener la reprobación de uellos mismos contratos que habían dado los recursos y medios de que tan á su placer había dispuesto y en momentos los más comprometidos. Lo dicho, pues, acredita de un modo indudable, cómo ha recibido y cómo ha entregado el que esto escribe la hacienda pública en las dos épocas señaladas de su cargo. Sirva por tanto de satisfacción y respuesta á unos, y de positivo desengaño á otros; advirtiendo al lector y en confirmación de nuestro dicho, que por la prensa en su tiempo se dilucidó ampliamente esta propia materia; incluyendo en 1830 un impreso titulado "reflexiones contra acuerdo del senado sobre cesación del préstamo celebrado 2 de diciembre del año de 1829" con las proposiciones siguientes:

"¿Puede el senado ó el congreso cogerse lo ajeno contra la voluntad de su dueño? ¿Se quebranta ó se cumple la constitución con este paso? ¿Por qué han dejado entregar la cuota de tres meses, y van resultando escandalizados después de haber gastado cuatrocientos cincuenta mil pesos en reales efectivos? ¿Qué gobierno ha disfrutado del empréstito? ¿No es notorio que el anterior apenas recibió cuarenta y pico de mil pesos, cuando la actual administración ha dispuesto tranquilamente de más de cuatrocientos mil? ¿Con qué facultades el legislador le dice al ejecutivo,

“no pagues lo que has gastado, y no cumplas la obligación
 “que contrajiste? ¿Por qué tanto celo en el deshacer el mejor
 “contrato celebrado desde que hay república, habiéndose
 “despreciado las públicas dilapidaciones, y las condiciones
 “torpísimas de los empréstitos que corrieron por otras ma-
 “nos, y que aun todavía no se olvidan por las muy marca-
 “bles señales que les acompañan de vestidos viejos, torpe-
 “dos (Michelena) y.....?

“Sin duda alguna conocieron estas verdades los gobier-
 “nos anteriores, y sean cuales fueren sus aberraciones y de-
 “fectos, jamás alteraron los convenios: cumplieron las prome-
 “sas, dieron garantías á sus acreedores, y no desconocieron
 “la persona moral del ejecutivo de la unión. ¿Y no debemos
 “esperar igual conducta en la administración actual, cuya
 “divisa es constitución y leyes, y cuya probidad y sensatez
 “aplaudimos? Si así no fuese, se formaría un contraste cier-
 “tamente desfavorable entre las anteriores y la actual ad-
 “ministración, pues se diría: los gobiernos que precedieron
 “entraron á funcionar sin hacienda, sin recursos y con gra-
 “vísimos esfuerzos: lucharon, y en medio de desgracias y
 “contradicciones cumplieron sus compromisos y no faltaron
 “á la fe pública; notándose que el actual gobierno no ha re-
 “cibido únicamente los cargos y gravámenes, sino que por
 “el contrario ha recibido al mismo tiempo lo útil y lo one-
 “roso; ha dispuesto de más de cuatrocientos mil pesos, y se
 “han amortizado iguales sumas; ha llenado sus atenciones
 “con el dinero del préstamo, y no ha corrido la miserable
 “suerte de los anteriores gobiernos, que no recibieron ni un
 “grano y pagaron algunas sumas.

“¡Padres del pueblo! Vuestra es la causa, porque es de
 “la nación que representais dignamente. Conservadle el
 “buen nombre que merece, respetando la propiedad del ciu-
 “dadano, evitando su violento despojo, alejándose infinita-
 “mente la confusión de poderes, y de la falta de fe y cum-

“plimiento en los pactos. Así, y sólo así, tendremos patria “y federación. Guardemos, pues, los principios que se guardan y respetan en todos los pueblos cultos de la tierra.”

Hemos hablado de la hacienda pública según su estado en la época á que hemos hecho referencia; y aunque quisieramos, no podemos hacer lo mismo respecto de los demás ramos de la administración pública, por no ser este nuestro objeto; y si bien nos detuvimos un poco en el referido de hacienda que volveremos á tocar, y lo trataremos todavía después al referir algunas hostilidades del cuerpo legislativo al ejecutivo en fines del año de 33, es porque debo según mi plan y como tengo ofrecido, dar exacta razón y cuenta de mi conducta pública en materias y puntos tan vitales como el que acabamos de mencionar. Consideremos empero la situación política del país en lo general, y veremos se hallaba en el estado en que se halla un lidiador después de una fuerte y esforzada lucha; esto es, se hallaba fatigada la república y descansando; pero siempre obligada á volver á la contienda y preparándose á ella aunque débil y disgustada.

En efecto, se hallaba así la república en un verdadero mal-estar, y se notaba un disgusto casi general: viéndolo á la vez no sólo á aumentar los males públicos los anuncios de la invasión de la epidemia del cólera morbus, sino que directamente influyó en la situación del país este terrible azote de la humanidad.

Por el espacio de seis meses se fijó en la república é hizo grandes estragos en la población, y llenó de terror y de luto á las familias de todos los lugares grandes y pequeños, capitales y aldeas. El ejército en campaña ofreció gran número de víctimas, y la ciudad de México, en el memorable día 15 de agosto, sufrió una gran mortalidad en sus habitantes sin distinción de personas ni de edades.¹

¹ Documento número 2.

El gobierno que redobló fatigas y esmeros, se ocupó seriamente de este asunto: dictó disposiciones enérgicas y benéficas con relación á médicos, métodos curativos, precios equitativos en los víveres, prohibiendo se alterasen y cuidando de su buena calidad en el expendio.

Pasó en fin, aunque con grandes sacrificios en el gobierno y en el público, el triste período epidémico del cólera asiático, cuyos efectos he indicado en general en este lugar, anticipando en cierto modo las épocas para evitar repeticiones. Continúo ya mi narración contraída á los sucesos que tuvieron lugar en su respectivo tiempo. Voy, por tanto, á referir la cesación primera en el mando del vicepresidente, y la entrada también primera del presidente de la república.

CAPÍTULO III.

Se hace cargo del gobierno el presidente General Santa-Anna, desde 16 de mayo hasta 2 de junio de 1833.— Sucesos públicos en dicho tiempo.

Cesó el vicepresidente Gómez Farías el día 16 de mayo del repetido año de 33. El presidente Santa-Anna tomó posesión en dicho día ante el congreso de la unión con las ritualidades y solemnidades de estilo. Dirigió al mismo congreso y en el propio acto solemne, un extenso discurso, en que manifestando, no sólo el programa de su administración gubernativa, sino respondiendo á cuanto se había dicho en contra de los sucesos que le habían conducido á aquel lugar, concluye con los notables siguientes términos: “¡Representantes de la soberanía de la nación! Mi fe política es sencilla y rectas mis intenciones. Amparadme con vuestras luces y el favor del pueblo de que sois la porción escogida,

el advenimiento al mando del General Santa-Anna, y de haberse declarado que se aprobaran las disposiciones acordadas en el convenio de Zavaleta, dirigidas al restablecimiento de la paz y orden constitucional en toda la república,¹ cuando se recibió la noticia del pronunciamiento que el día 26 de mayo verificó en Morelia el primer ayudante D. Ignacio Escalada.

La noticia de esta ocurrencia fué publicada el 28 del citado mes de mayo de un modo oficial por parte del gobierno y también por la prensa particular. El primero expidió proclamas y circulares reprobando como era debido el movimiento de Escalada con toda la energía con que debía reprobarse asonada semejante. Puede notarse que la reprobación pública se manifestó en la capital y en los Estados contra el sublevado, sin embargo de que habían causado gran disgusto la sanción de la ley que dispuso de los bienes del duque de Monteleone, y la que se expidió autorizando al ejecutivo para destituir á los empleados en las secretarías del despacho.

El jefe pronunciado publicó con la correspondiente proclama *el plan*² que en cinco artículos explicaba el objeto que se proponía sostener, y era según decía, defender la religión y los fueros: declarar protector de esta causa al supremo jefe de la nación: anular los actos gubernativos y últimas elecciones del Estado de Michoacán: establecer un nuevo orden provisional gubernativo del Estado; y concluía protestando respeto á las garantías y opiniones políticas. Se firmó en Morelia el día 26 de mayo de 1833 á las dos y tres cuartos de la mañana por el dicho primer ayudante Escalada, quedando por única autoridad él mismo en lo militar y político, pues que se desconocieron las autoridades existentes y desaparecieron.

1 Documento número 3.

2 Documento número 4.

El día 1º de junio se abrieron las sesiones extraordinarias del congreso general con las solemnidades y discursos de costumbre; anunciándose por el ejecutivo que el congreso volvía á sus tareas legislativas dando cumplimiento al convenio de Zavaleta, para el arreglo que exigían la hacienda y crédito público, así como la administración de justicia, integridad del territorio y aprobación de los tratados pendientes con las naciones amigas.

En este mismo día saltó á la arena en el pueblo de Tlalpam (San Agustín de las Cuevas) otro campeón, el General D. Gabriel Durán. Este, de una manera embózada, aunque en realidad se descubriesen sus intenciones, dirigió una carta al presidente de la república, protestando que él y sus compañeros se habían reunido no para conspirar, sino para dar valor y firmeza á los convenios que habían terminado la guerra civil y no se habían cumplido, decía él, quejándose de que un partido se apoderase de las asambleas legislativas, y diese leyes formadas con parcialidad y sin examen, chocando con ideas y principios arraigados de siglos atrás, y que invocaba la libertad para ahogarla con la licencia. Concluía diciendo, que remitía un plan que era sustancialmente el mismo de Escalada, y todo lo sometía á la resolución y al sostén de S. E. el presidente General Santa-Anna, quien con fecha 2 del mismo junio contestó diciendo que había recibido con mucho disgusto sus comunicaciones: que reprobaba su conducta, llamándole al orden que debía guardar no sólo como ciudadano y general, sino como comprometido en sostener los convenios de Zavaleta que habían frustrado los proyectos de intervención extranjera sobre México, y que podrían aparecer de nuevo por medio de la discordia que con el sistema de pronunciamientos se establecería, sin que pudiese siempre combatirse como se había procurado hacer para aniquilar un elemento de verdadera destrucción para el país. Se acompañó la siguiente proclama dirigida al ejérci-

to, en la que manifestaba que lo hecho merecía toda su reprobación:

“ Soldados: algunos genios turbulentos que no están averidos con el reposo de que tanto necesita la nación, pretenden seduciros y apartaros de la obediencia á las leyes. “ Para que seais instrumentos pasivos de sus perversas miras, invocan á la religión que todos hemos jurado defender; los fueros de la iglesia que la constitución garantiza, “ y las consideraciones que se os deben y á que nunca se faltará. Estos son pretextos para turbar la paz, renovar nuestras disensiones domésticas y ejercer sangrientas venganzas.

“ Acaso se invocará mi nombre para envilecerlo. Yo os juro que reproibo todo conato que se dirija á destruir la constitución, y que moriría primero que aceptar otro poder que el designado por ella. Cerrad los oídos á estas criminales sugerencias, y confiad, como tantas veces lo hicisteis, en la firmeza con que sostengo mis propósitos. El mío más decidido, es defender sin la vacilación más pequeña la constitución, como nos la dieron nuestros representantes en 1824.

“ ¡Soldados! ¡amigos! ¡compañeros! La patria que os es deudora de tantos bienes, espera que consolidéis la paz, que cubráis con vuestro pecho las instituciones federales. “ Aguardad sus recompensas, contad, contad con mi decisión para sostener á vuestro lado la ley, y no más la ley.

“ ¡Viva la constitución! México, junio 1º de 1833.—*Antonio López de Santa-Anna.*”

En esta situación política, y calculándose el porvenir, se hizo necesario poner en acción todos los medios y tocar todos los resortes propios y conducentes á sofocar en su nacimiento las agitaciones y disturbios que nuevamente encenderían el fuego de la guerra civil si no se impedia el progreso revolucionario, y al efecto, el congreso general en el referi-

do día 1º de junio, expidió formal decreto¹ en que se autorizaba al presidente de la república para mandar en persona el ejército; habiendo antes expedido otro decreto para que se pudiesen hacer los gastos necesarios á la conservación de la tranquilidad pública si lo consideraba así conveniente.

Con esta autorización el General Santa-Anna, procurando seguir la máxima de atacar eficazmente los males al principio, se puso luego en marcha el día 2 del propio junio con una lucida división, dirigiéndose sobre Tlalpam donde existían los pronunciados. Tal acontecimiento motivó el que por segunda vez ocupase el lugar del presidente de la república el vicepresidente de ella D. Valentín Gómez Farías.

CAPÍTULO IV.

Desde 2 de junio hasta 17 del mismo, vuelve el vicepresidente al gobierno.

Volvió á encargarse del gobierno general el vicepresidente, el día ya referido, en que marchó á campaña el presidente. Dió un manifiesto inspirando la mayor confianza y protestando la decisión más completa á mantener la tranquilidad y el orden durante el período de su mando, mientras regresaba el presidente de la república que había marchado á restablecer el orden momentáneamente alterado.

El referido día 2 de junio comunicó oficialmente el presidente, que como dos horas antes de su llegada á Tlalpam, lo desocuparon los pronunciados, dirigiéndose en número de trescientos para Cuernavaca. Decía también el General San-

1 Colección de Galván, tomo 7º, página 52.

ta - Anna que maliciosamente se habían hecho correr las voces alarmantes de haberse pronunciado la capital y de hallarse seducidas las tropas.

Los Estados manifestaron satisfactoriamente su opinión, y se prestaron á auxiliar al gobierno general para sostener la campaña contra el plan de Escalada y los que lo secundasen. Michoacán reunió considerable número de tropas locales, uniéndolas á las de línea que franqueó Querétaro; el General Cortazar con fuerzas del gobierno general y también el General Valencia, se dirigieron sobre Morelia con el mismo fin. El de Guanajuato de igual modo obraba de acuerdo con el gobierno civil. El General Victoria y el Estado de Puebla, según comunicó el General Lemus, abundaban en deseos de batir á los pronunciados, y hasta en Tlaxcala espontáneamente se armó la milicia nacional. Observado todo esto por Durán, y temiendo las combinaciones y movimientos que en sólo dos días había efectuado el General presidente, abandonó Cuernavaca, donde tampoco encontró auxilio ni abrigo.

Sería muy difuso y ciertamente muy extraño de mi intento el referir campañas, jornadas y movimientos militares; me limito por lo mismo aquí y en lo siguiente, á señalar los hechos prominentes que llenen mi objeto fijado desde el principio.

Juzgo tales los sucesos que ocurrieron después de la fuga que Durán verificó por la persecución segura y activa que le hacía el presidente, quien dejando según se ha dicho el rumbo referido, tomó el que conducía al pueblo de Ameca, que seguramente creyó el más á propósito para estar á la mira y observación de las ocurrencias, principalmente de los Estados de México y Puebla.

En este rumbo, y desde el día 6 del repetido junio en adelante, habiéndosele incorporado con su regimiento el coronel D. Pedro María Anaya, tuvieron lugar acontecimientos muy notables, tales fueron la combinación pérfida de Arista y de

Durán, que causó el escandaloso pronunciamiento de la división que marchaba bajo las inmediatas órdenes del general presidente, proclamándolo "*Supremo Dictador*," al mismo tiempo que el jefe D. Tomás Moreno con una notificación irrespetuosa desarmó al presidente por sorpresa y del modo más inesperado, declarándolo prisionero por orden de sus jefes los Generales Arista y Durán. Lo condujeron escoltado á Yautepéc victoreándolo los que lo custodiaban y rodeándolo de centinelas en el lugar mismo en que lo alojaban.

El plan bajo que se pronunciaron á las diez de la mañana en el pueblo de Ameca el día 6, comprende unos cinco artículos muy análogos al plan de Escalada en Morelia, y la parte expositiva del plan que fué el publicado en la ciudad de Huejocingo, y las comunicaciones de los pronunciados dirigidas al general presidente, explican los principios que en realidad eran uniformes con los proclamados en Morelia; y fijando unas mismas miras y un propio objeto, concluyen con decir que se proclamaba el único arbitrio para hacer cesar el aspirantismo y el despotismo de los demagagos.¹

Esta ocurrencia produjo combinaciones y movimientos militares entre las tropas del gobierno y fuerzas de los pronunciados, primeramente en los lugares ya señalados, y con posterioridad hasta en lo interior de la república, según veremos adelante, al referirse la campaña que tuvo lugar señaladamente en el Estado de Guanajuato.

Por ahora, siguiendo la narración del suceso que nos ocupa, esto es, de la prisión y dictadura del presidente Santa-Anna, consultando las constancias de la prensa y documentos oficiales, debe saberse que el presidente emprendió con su división la marcha desde Tenango Tepopula para Cuautla de Amilpas; y en las alturas de Juchi se desprendió casi á escape una partida, á cuya cabeza venía el coronel D. Tomás Mo-

reno. Llegó este jefe al lugar mismo en que se hallaba el general presidente y le dirigió la palabra diciéndole: "La "división se ha pronunciado, proclamando á V. E. "Supremo Dictador." En el momento dijo el General Santa-Anna: "Si se supone mi voluntad se han equivocado; yo soy "fiel á mis juramentos: todo lo he cifrado y hecho consistir "en promover el bien de los mexicanos; no he de traicionar "á lo que se me ha confiado." Morepo se volvió al comandante de la escolta, teniente coronel Guzmán, intimando le proclamase en los términos asentados y se cumpliese la voluntad de los pronunciados, y las órdenes que tenía de encargarse de su persona, que fué verdaderamente declarada y tratada en términos que anunciaban una catástrofe y el sacrificio del presidente. En Yantepec fué alojado el General Santa-Anna en la casa del alcalde de aquella villa y custodiado por una guardia destinada al efecto. El día 9 se trasladó el presidente siempre prisionero á la hacienda de Buenavista, donde por las circunstancias en que se hallaba, se vió obligado á decidirse y se decidió á verificar su fuga; aunque algunos jefes no aprobaron este paso del momento y se reservaron el opinar para después.

Se recibieron, dice el principal ayudante D. Manuel Fernández Castrillón, comunicaciones importantes de Arista, Durán, González y Martínez de Navarrete, acompañándole la acta y plan de Huejocingo que ya hemos referido; y sujetándolo todo á la variación y enmienda del mismo presidente, emplazándolo á una entrevista en el pueblo de Chalco, suplicándole los salvase y salvase á los individuos de la división. Esto se cree que avivó la indicada resolución de la fuga que verificó en efecto el general presidente con el objeto de ponerse al frente de la división que mandaba, y con la seguridad de que toda la tropa que tenía á sus órdenes Arista, se le uniría porque estaba engañada. Todo lo asegura así oficialmente el General Bustamaute, en parte que da

al gobierno el día 12 de junio en Tepopula, diciendo: que sabía con certeza había marchado el presidente de incógnito acompañado únicamente de un individuo: que por lo mismo, Bustamante contramarchaba con el sentimiento de que si bien el presidente se había salvado, no había logrado ponerse en libertad con las consideraciones debidas á su alta investidura.

El congreso general en estas circunstancias, y por las ocurrencias mencionadas, había expedido dos decretos, concediendo el uno facultades extraordinarias al gobierno, limitándolas en su ejercicio á señalados objetos del bien público y por sólo el término de cuatro meses, y el otro declarando acto de patriotismo heroico poner en libertad al presidente de la república D. Antonio López de Santa-Anna, ofreciendo recompensas pecuniarias y de honor: y en el mismo congreso se trató de declarar que el vicepresidente Gómez Farías había merecido bien de la patria por la libertad del presidente, y en los términos que el gobernador Elorriaga, de Durango, oficialmente lo había iniciado.

Los días del 12 al 17 de junio, fueron de agitación en México, en Puebla, en todos los lugares inmediatos, y aun puede decirse que en toda la república, considerando que, en esos mismos días recibió el supremo gobierno comunicaciones multiplicadas, que por el gran suceso le dirigían las legislaturas, los gobiernos civiles y eclesiásticos, las comandancias generales, individuos y jefes particulares, ofreciendo por supuesto, la cooperación y auxilios respectivos.

Todo por entonces quedó concluído con la libertad del general presidente, que habiendo llegado á la ciudad de Puebla el día 13 de junio, verificó su entrada en la capital el día 17 del mismo en la noche, siendo recibido y saludado del modo más solemne, público y expresivo que puede figurarse y aun apenas creerse. Se dispuso continuasen los regocijos públicos por el feliz regreso del general presidente, y las que

antes habían sido súplicas y plegarias por su libertad, se convirtieron en acciones de gracias por ella; distinguiéndose el vicepresidente en las demostraciones de obsequio y atención, y poniendo ese mismo día en sus manos el gobierno de la república.

CAPÍTULO V.

Desde 17 de junio de 1833 hasta 10 de julio del mismo, en que volvió a salir el presidente con el ejército á campaña.

Pocos fueron los días del anterior período transitorio; pero muy serios y notables los acontecimientos que tuvieron lugar en él, acompañados de circunstancias muy delicadas y difíciles, que prepararon consecuencias gravísimas para la nación. Fuerza es decir aquí, que para los funcionarios que, como el que esto escribe, se vieron obligados á estar en el foco de la lucha, y envueltos en la agitada situación que causaban á cada instante los hechos más imprevistos, fueron todavía más urgentes y excepcionales las ocurrencias, en razón de que por ellas mismas, y por el carácter de las personas que mandaban, se vieron colocados en un tórculo cruel y en un continuo compromiso de amarga prueba, de ningún buen resultado firme y duradero en bien de la patria; y no aun siquiera de gratitud reconocida, ni mucho menos recompensada.

Hubo en la capital el día 7 de junio un movimiento revolucionario, causado por el pronunciamiento pasajero que hizo la tropa que ocupaba un cuartel inmediato al palacio del gobierno; manifestándose los sublevados adictos á la revolu-

ción; pero enérgica y prontamente contrariados por la fuerza pública, se volvió ineficaz el movimiento. Sin embargo, fué un indicante del estado que guardaba la opinión pública; acreditando que no faltaban contrarios al gobierno, ni adictos á los dicentes.

Así lo acreditaban también las noticias y excitativas de los Estados; aunque explicando el espíritu que dominaba, y la opinión decidida en contra de las asonadas y motines, principalmente cuando de su incremento podría resultar la reproducción de las discordias civiles, que con sentimiento nacional y en los próximos anteriores años, produjeron el triste efecto de hacer correr á torrentes la sangre mexicana y causar males sin cuento. Todo, sin embargo, acreditaba de un modo indudable la existencia de una verdadera división anárquica.

La había ciertamente por más que se haya dicho en contrario; y ella produjo, como era natural, la disposición legislativa conocida comunmente con el nombre de "*Ley del caso*," dada en 23 del repetido junio, y en los términos que se lee en la colección de Galván, tomo 7, página 55; comprendiéndose en la expulsión y castigo, á los individuos señalados en el texto mismo, á los que expeliesen los Estados, y como por adición á los religiosos españoles.

Nótese que, si no todos los designados en la ley, la mayor parte sin duda, era compuesta de personas recomendables y de mérito distinguido individualmente por su rango, ciencia, virtudes, y por sus señalados servicios prestados á la nación, cuya circunstancia cooperó eficazmente á que la tal disposición fuese recibida y calificada por la prensa, en lo privado y de todos modos, como notoriamente arbitraria y casi bárbara, ya por ser contraria á los principios de justicia universal, como también por las particulares circunstancias indicadas. Puede haberse pretendido hacer un bien tal vez; pero fué sin considerar que, querer que haya "libertad, paz

“y seguridad, sin que haya justicia, es lo mismo que querer “ felicidad pública, bajo el imperio de la iniquidad.”

Al hablarse de la historia de esta ley “*del caso*,” debe saberse que, en verdad fué un acto revolucionario, y su formación fué ordenada y llevada á cabo, no por la vía y trámites expresamente establecidos por las leyes y pór los reglamentos parlamentarios, sino por caminos extraviados, como juntas particulares de confabulación en las cámaras colegisladoras, y en juntas también privadas, ante el ejecutivo, á las que concurrieron muchos individuos de ellas.

No hubo, pues, un procedimiento legal en la formación de la dicha ley de 23 de junio. Los acuerdos de las cámaras fueron informales, sin orden constitucional celebrados, sin los intervalos y requisitos establecidos, sin discusión ordenada, y mucho menos con la publicidad que debió dárseles en sus discusiones, satisfaciendo á la expectación pública, para que si se quería hacer la aplicación personal, constasen los principios y los fundamentos de la disposición legislativa, y fuesen patentes á todos y muy claramente manifestados, debiendo huir de lo que no huyeron los autores de la ley, esto es, del señalamiento de personas; porque aunque esto fuera necesario, hollando la división de poderes y la justicia, nunca el legislativo pudo ejercer un acto, que indudablemente era en buen orden, del judicial, como aplicador de la ley por esencial base constitucional, y por principio universalmente reconocido.

No hubo tampoco verdadera ni libre sanción por el fundamento explicado; y todo faltó en realidad, pues que faltando como faltaban la imparcialidad y la justicia, se presentaba todo fuera de regla y desquiciado, como se conocerá, advirtiendo y considerando lo ocurrido en este punto según acabamos de indicarlo. Pasada la ley que había formádose como un acto confabulado y revolucionario, según se dijo antes, el ejecutivo, con tales precedentes, se vió comprometido

tido y colocado en situación tan difícil, como era ó publicar la ley, ó chocar y ponerse en pugna abierta y declarada, no sólo con el congreso general, sino con las ideas é intereses que ellas representaban, y que agitaban los que deberían moderarlas.

Por esto, yo, que fuí testigo presencial, declaro en este lugar como hecho histórico y por lo que tocarme pueda, la repetida formación de la ley dicha, fijando cómo fué el acto de la sanción, en los términos siguientes:

Dada cuenta en junta de gabinete, con todos los antecedentes y con el acuerdo de las cámaras del día 23 de junio, sobre la expatriación de varias personas, y *de cuantas estuvieran en su caso*; discutido el punto, y teniendo en consideración las circunstancias en que se obraba, verdaderamente sin libertad, dijo el presidente de la república, dirigiéndose á sus ministros. “Ya se sabe que el señor vicepresidente es “tá conforme con el proyecto; y por lo mismo el contrariarlo “daría funestos resultados. Publíquese, por tanto, la ley; “porque como ya se ha considerado y fundado en el seno “mismo del gabinete, no hay otro arbitrio; y el tiempo pro-“ducirá el desengaño.”

El ministro del ramo, que lo era el de relaciones interiores y exteriores, recibió el acuerdo y le dió su debido curso. Este acto debe recordarse, según dice el ilustre Chateaubriand, como se recuerdan los excesos revolucionarios que sirven siempre de obstáculo al establecimiento de la libertad.

En 23 de junio fué dada esa terrible ley, y por resolución circular publicada el 24 también de junio del año de 1834, es decir, al año de su publicación, se suspendió en sus efectos y se dejaron en libertad los desterrados para regresar al seno de sus familias, notándose que el clamor público, con bastante energía y casi en todos los pueblos se explicó, reprobando una medida que causó la desolación en el seno de innumerables familias mexicanas.

Hay otra ley que es la de 8 del mismo mes y consta en la citada colección, tomo 7, página 54, concediendo facultades extraordinarias al gobierno general; autorización que causó grandes males, como los causa siempre el poder absoluto. El congreso dió un manifiesto en la misma fecha exhortando á los mexicanos para que se uniesen al gobierno; recordándose las manifestaciones que el vicepresidente de la república dirigió á la nación en los siguientes términos:

“El vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas:

“¡Mexicanos! ¡Quisiera en esta vez dirigiros la palabra, “como me lo indicaban el día de ayer los sucesos públicos de “Morelia y Chaleo! ¡Cuánto siento hablaros del último acon-“tecimiento de Ameca! Sabed, mis amigos, que faltando á “sus juramentos y más solemnes compromisos algunos irre-“flexivos ó mal intencionados militares, se han substraído “de la obediencia del gobierno de la unión, y de la inmedia-“ta que debían á S. E. el general presidente: han formado “una asonada, y proclamado el poder absoluto, conculcaron “y ultrajaron escandalosamente nuestras leyes, y acabaron “con la constitución sancionada y sostenida por los pueblos.

“El general presidente no se sabe haya autorizado tan “escandaloso perjurio, y seguramente mostrará á los mexi-“nos y al mundo, que sabe cumplir sus deberes del modo “más honorífico y terminante.

“Muy pronto sabremos cuanto ha ocurrido; pero entre-“tanto, yo me lisonjeo fundadamente del triunfo final de “la razón y de las leyes.”

“¡Militares! Vuestras espadas y vuestro honor sostienen “el de esta patria, tantas ocasiones combatida: acreditad “nuevamente que sois dignos de la confianza que se ha de-“positado en vosotros.

“Estrechaos más y más con el pueblo, y haciendo sin du-

“Llegó también, dice D. Lucas Alamán, en su Historia de México (tomo 5º, página 860) en esta vez el fin de la primera de las garantías del plan de Iguala: la conservación de la religión. Hasta entonces, por una especie de tradición nacida en aquel plan, el primer artículo de todos los que se proclamaron en las revoluciones sucesivas, había sido siempre la conservación de la religión; pero ahora se dirigieron contra su disciplina e instituciones tres géneros de ataque: el primero, contra la jurisdicción de la Iglesia, mandando proveer los curatos en la forma que lo hacían los virreyes en uso del patronato, y anulando la provisión de prebendas que se había hecho canónicamente; el segundo, contra sus rentas y bienes, dejando el pago de los diezmos á sólo la conciencia de los causantes, sin obligación alguna civil, y tratando de apoderarse de todos los bienes eclesiásticos y de fundaciones piadosas; y el tercero, contra los institutos monásticos, creyendo destruirlos del todo con suprimir la coacción civil del cumplimiento de los votos; declarando libres para abandonar los conventos ó permanecer en ellos, á todos los individuos de ambos sexos ligados con profesión religiosa.

“Los obispos y cabildos eclesiásticos resistieron decididamente el primero de estos ataques, y aunque amenazados con multas, pérdida de temporalidades y extrañamiento, se resolvieron á sufrirlo todo, antes que renunciar á sus principios y faltar á sus deberes. En cuanto al segundo, los inventores de este plan anti-religioso, se prometían que suprimida la coacción civil, cesaría del todo el pago de los diezmos, y que con esto el esplendor del culto público en las catedrales habría de acabarse y los individuos de los cabildos eclesiásticos quedarían sin rentas; mas si bien muchos propietarios de fincas rústicas han cesado de pagar aquella contribución ó han disminuido considerablemente su cuota, los más la continúan satisfaciendo en todo

" 6 en parte, y de aquí ha resultado que sin causar el mal
 " que se trataba de hacer á la Iglesia, se ha perjudicado á
 " los agricultores, estableciendo entre ellos una notable des-
 " igualdad, y se ha causado un desfalco muy considerable
 " en las rentas públicas, que han dejado de percibir la parte
 " que les tocaba de los mismos diezm̄os. Por lo que hace
 " á los bienes eclesiásticos, hubieran sin duda desaparecido
 " sin el cambio que en las cosas hubo, siendo lo más notable
 " que el mismo licenciado D. Juan José Espinosa de los
 " Monteros, que como hemos visto, tuvo con Iturbide tanta
 " parte en la formación del plan de Iguala, cuyo objeto era
 " preservar estos bienes de la ruina de que estaban amena-
 " zados, pasando de un salto de la monarquía al extremo
 " sansculotismo, fuese el que redactó el dictamen de la cá-
 " mara de diputados, y el proyecto de decreto para la usur-
 " pación de los propios bienes. De nada se prometían los au-
 " tores de las reformas un resultado tan seguro y estrepitoso,
 " como de la libertad concedida á los frailes y á las monjas
 " para dejar los claustros, y suponiendo que muchos indivi-
 " duos y hasta los prelados habían de aprovecharse de esta
 " franquicia, estaba prevenido en el decreto el modo de ocu-
 " rrir á su falta; todo, sin embargo, quedó sin notable alte-
 " ración, y en muchos conventos de monjas respondieron á
 " la invitación de abandonarlos, renovando los votos que las
 " obligaban á la clausura.

" El gran golpe dirigido contra la religión, fué la exclu-
 " sión completa del clero de la enseñanza pública; habién-
 " dose establecido una dirección de ésta y los reglamentos
 " en que se fijó el orden de los estudios, quedando suprimi-
 " da la Universidad y sujetos al nuevo plan todos los cole-
 " gios y aun hasta cierto punto los seminarios conciliares.
 " El excluir la influencia eclesiástica de la instrucción de la
 " juventud, había sido objeto muy preferente para los filó-
 " sofos del siglo anterior y uno de los más poderosos moti-

“ vos de la extinción de los jesuitas, pues bien conocían que
 “ éstos habían sido el grande antemural de que la Divina Pro-
 “ videncia se sirvió para contener el protestantismo, lo que
 “ habían logrado especialmente por medio de la educación
 “ de la juventud, de que se habían apoderado, para formarla
 “ desde su principio en máximas y opiniones religiosas. Pa-
 “ ra la dotación del nuevo cuerpo de enseñanza, que era no
 “ poco costoso por los sueldos de los directores y nuevas cá-
 “ tedras establecidas, se aplicaron diversos fondos y entre
 “ otros, los bienes del duque de Terranova y del hospital de
 “ Jesús, que fueron nuevamente ocupados y que habían ido
 “ siguiendo las vicisitudes políticas en odio de su origen,
 “ que sin embargo debía hacerlos tan respetables para la
 “ raza española, que no tiene otro título para existir en el
 “ país que el que estos bienes tuvieron en su principio.”

La revolución de Arista y Durán con los movimientos y operaciones militares de los sublevados, siguió causando los estragos de la guerra, porque hubo necesidad de emprender una formal campaña, multiplicándose los acontecimientos consiguientes á la actitud hostil que tomaron los generales pronunciados contra el gobierno.

Los Estados de México, Puebla, Querétaro, Michoacán, San Luis Potosí y Guanajuato, fueron teatro de acciones militares, que sin dar el triunfo á los pronunciados, originaron muchos y graves males á los pueblos, introduciendo en ellos y en las tropas la desmoralización, é impidiendo los bienes que produce la paz en los ramos todos que forman la existencia, felicidad y adelantos de una sociedad bien constituida.

Como escribimos en tiempo y en circunstancias que guardan completa analogía con los sucesos del año de 1833, hemos creído útil y hasta necesario, hacer los recuerdos que dejamos hechos de nuestras lamentables revueltas. Ni podemos ni entra en nuestro plan el detallar las operaciones de

campaña, ni explicar minuciosamente las acciones militares que forman la materia del período en que nos ocupamos: esto es muy difuso y sólo propio de la pluma que escriba algún día las guerras civiles de México, y no para el que únicamente forma apuntamientos que pueden servir al historiador de nuestro país.

Sigamos, pues, el orden de los acontecimientos desde el punto en que se hallaba al volver al frente del gobierno de la república el vicepresidente de ella D. Valentín Gómez Farías.

CAPÍTULO VI.

Continúa la revolución de Arista y Durán.— Sucesos públicos importantes desde 10 de julio á 27 de octubre de 1833.

El día 10 de julio salió al frente de una lucida y fuerte división el general presidente sobre los pronunciados Arista y Durán, que se dirigían á los Estados del interior de la república. Ya hemos indicado que Querétaro y Michoacán en aquellos días sufrieron los terribles efectos de la discordia civil; pero al fin en uno y en otro Estado triunfó el orden legal. En Puebla se restableció la obediencia al gobierno, y el general presidente con tal ocurrencia, y para evitar que los pronunciados que sitiaban á Puebla tomasen en su derrota y dispersión el camino para esta capital, se situó en Chalco, impidiendo así cualquier intentona, que en efecto se evitó; pues á este movimiento y á la energía y disposiciones del vicepresidente, así como al buen desempeño de las autoridades y empleados, y al espíritu público decididamente explicado, se debió que Arista no penetrase en la ciudad y

únicamente se colocase á las puertas de ella asediándola por más de cuarenta y ocho horas; marchándose después rumbo del Estado de Querétaro, á cuya capital llegó el general presidente el día 21 de julio. Durán avanzó hasta San Luis Potosí, y unidos después ocuparon el Estado y capital de Guanajuato; y por lo mismo el presidente formó y dirigió su plan de campaña para perseguirlos y batirlos hasta exterminarlos.

Escalada, el caudillo de Morelia, fué batido y derrotado completamente por el General D. Gabriel Valencia en el Monte de las Cruces inmediato á Lerma el día 14 del mismo mes de julio de 33; y tuvo el triste desengaño de sólo haber conseguido que por último resultado fuese después aprendido, sumariado y sentenciado á muerte, indultándosele posteriormente de esta pena. Concluyó su empresa, sin ofrecer en la historia de sus hechos otra cosa más, que el dejarla con sus planes á cargo de Arista y de Durán, que la adoptaron y siguieron con poco éxito.

Las cámaras continuaron legislando entretanto sobre los principales ramos administrativos, á pesar de los grandes, sensibles y generales estragos que hacía el cólera morbus en toda la república, que á la par sufría las terribles plagas de la peste y de la guerra. ¡Qué días tan aciagos para todos; pero principalmente para los que mandaban, pues resentían, á más de los males comunes, la responsabilidad pública y personal! ¡Qué conflictos para el ministro de hacienda!

El general presidente, continuando sus operaciones militares, se situó primeramente en la ciudad de San Miguel Allende, llegando después con su división en el mes de septiembre á la hacienda de Cuevas, cerca de tres leguas de Guanajuato; entrando en sus combinaciones, la de tener dispuestas para moverse á su tiempo, las divisiones de San Luis, Zacatecas y Tamaulipas.

No faltó por supuesto la medida de *coalición de Estados* á que por lo común se ocurre cuando se convueven los pueblos por los movimientos revolucionarios; pues ya es sabido que en nuestros dramas aparece siempre el episodio de coalición de Estados. El de Veracruz, el de Oaxaca y el de Puebla, bajo ciertas medidas, se declararon en liga por decreto de 19 de julio del propio año de 33, y sin reducirse á la práctica, quedó la coalición puramente decretada, como siempre.

En el Estado de México y al Sur del mismo, sufrió también la revolución no sólo reveses, sino completa ruina; porque desembarazadas las fuerzas militares del General Valencia, impidió con destreza los progresos á que aspiraban en dicho rumbo del Sur los partidarios de Arista y de Durán.

Debe no olvidarse, que entre las providencias dictadas por el vicepresidente para conservar la tranquilidad pública, fué una la de mandar poner, y se puso de facto, en uno de los salones de palacio, una caja pequeña con el nombre de "*Buzón*," para que todo ciudadano depositase en aquel lugar los pliegos que se creyesen oportunos para comunicar toda noticia de utilidad pública y bien nacional que se juzgase conveniente llegara al conocimiento del gobierno. A la verdad tuvo que quitarse la tal caja, porque no produciendo el buen efecto propuesto, más bien tuvo el mal resultado, de que se la convirtiese en un centro de calumnias, queriendo también con este objeto obligar á la autoridad á que desplegase un sistema de persecución y de venganzas. Así se acreditó en varios casos y en varios lances preparados por el "*Buzón*," que afortunadamente se hizo desaparecer, dando oído á la razón y al buen juicio.

Ya hemos dicho que el general presidente se situó en San Miguel de Allende, formando sus combinaciones y planes para concluir con la revolución. Los caudillos de ella, Arista y Durán, quisieron establecer correspondencia con el presidente y aun con otras autoridades civiles y militares, con el

objeto principal de dividir é introduceir la desconfianza para lograr las ventajas, según dijo el mismo presidente, que de otra manera jamás podían alcanzar por su impotencia física y moral; agregándose á estas causas generales el desconcepto en que habían caído por el uso frecuente que hacían de la calumnia, aun valiéndose de la falsificación de firmas. Fueron rechazados en todas partes, como merecían, los que causaban tantos males, ofreciendo bienes. El gobernador del Estado de Guanajuato, con algunos diputados y autoridades, se trasladaron á San Miguel de Allende, esperando que tal vez pudiese reorganizarse allí el congreso y gobierno del Estado, cuyo hecho no llegó á tener efecto; y todo siguió guardando el mismo orden establecido.

A mediados del mes de septiembre, dejó el ministerio de justicia y negocios eclesiásticos D. Miguel Ramos Arizpe, y se encargó de este despacho D. Andrés Quintana Roo.

Muy conveniente parece consignar aquí por notable, la contestación que D. Juan Ignacio Godoy dió cuando fué invitado para reunirse con sus compañeros, los nombrados por el gobierno de los pronunciados, para componer la diputación provincial que se creó en Guanajuato. Dijo este distinguido y recomendable ciudadano, que entre otras atendibles razones no podía admitir la elección que se hacía de su persona, por tener presente que “siempre honra al candidato la elección que se hace con plena libertad, lo obliga civilmente, y aun lo compromete de otra manera si es pondonoro; “so, á que prescinda de otros intereses personales por servir el cargo á que fué elegido; no sucede así con la elección que la punta de una lanza manda hacer en los pueblos intermedios. Hay además en todas partes hombres que por amor á la probidad, al honor, á la buena reputación, desean no faltar á sus precedentes obligaciones, en ciertos puntos, en que el menor descuido es muy vituperable; sabe vd., y es público y notorio, que yo las tengo contraídas de toda es-

“pecie en obsequio de la libertad, y quiero ser uno de tantos
“que en la nación mexicana pospusieron su interés indivi-
“dual para cumplir sus deberes.

“Careciendo, pues, la elección de validez en sí misma,
“no estando yo obligado á servirla, y siendo muy vitupera-
“ble la falta que cometería en hacerlo, sírvase vd. recibir es-
“te oficio como un aviso de que no voy á su llamado en cla-
“se de eso que nombra vd. diputado provincial, y de que he
“entrado á esta contestación, porque exigiéndome vd. un
“recibo de su nota oficial, la urbanidad y las singulares obli-
“gaciones que á vd. debo, me estrecharon á decir un poco
“de lo mucho que hay en la materia.”

Tuvo además este célebre magistrado la energía y dignidad suficientes, no sólo para despreciar, como hemos visto, la elección referida, sino para retirarse á los bosques, sufriendo, como sufrió por muchos días, las penalidades con que en lo físico era mortificado, y los pesares que affligían su espíritu por la suerte de la patria. ¡Patriotismo digno de no olvidarse y de ser imitado!

Marchó de San Miguel de Allende el general presidente, el día 23 de septiembre para dar principio á las operaciones militares que debían terminar la campaña, diciendo, como general en jefe, que situado el ejército en la hacienda de Cuevas, se hicieron algunos prisioneros; que se previno á las divisiones de San Luis, Zacatecas y Jalisco, se dirigiesen á Silao; y por lo mismo, para evitar ataques parciales, marchó el ejército casi á la vista del enemigo, y fueron alojadas las tropas en la mencionada villa de Silao. Sorprendido Arista con la aproximación dicha llamó á gran prisa á Durán, que había salido con el intento de batir á Moctezuma. Siguieron algunas operaciones de campaña hasta haber tocado el desengaño de que á pesar de sus intentos les era imposible sorprender ó atacar al ejército, que á más de su fuerza física, tenía la del apoyo que le daba el entusiasmo del soldado y de los

pueblos; con la circunstancia de que se reunían en aquellos momentos mismos y de conformidad con las disposiciones dadas, las divisiones de los Estados, ya poco antes nombrados.

Procuró D. Fernando Chico, como autoridad civil de Guanajuato, el evitar los horrores y males consiguientes á la ocupación de la ciudad á viva fuerza, según estaba indicado y debería próximamente verificarse. Pidió una entrevista al presidente, quien se la otorgó bajo la precisa calidad y condición de que ningún arreglo, capitulación y procedimiento había de verificarse sin la sujeción á lo que se dispusiese por el supremo gobierno de la nación.

Las operaciones continuaron, y también continuaron las entrevistas aun con los mismos jefes de los pronunciados, llegando al resultado de que Arista dijese en la última conferencia, que confesaba lo monstruoso de la revolución que habían emprendido; que la opinión general les era contraria; que conocía estas y otras circunstancias, para no continuar por la senda emprendida; pero que se consideraba obligado á salvar á los comprometidos. Pidió por tanto, una amnistía para todos aquellos que se pusiesen inmediatamente á disposición del supremo gobierno, el cual la otorgó; pero fué rehusada y á los tres días dirigió Arista al general presidente una comunicación suplicando se suspendiesen los fuegos que continuaban, y diciendo, que sus compañeros se habían negado á admitir el perdón ofrecido; pero que él y sus generales, jefes, oficiales y tropa que tenía á sus órdenes, se ponían á las del supremo gobierno, esperando se conviniera en los tres puntos siguientes: primero, la indicada sujeción á las órdenes supremas; segundo, que se garantizara la vida de los comprometidos; tercero, que el general presidente, admitidos los dos anteriores artículos, garantizara también en nombre del supremo gobierno á los individuos no militares comprometidos en Guanajuato.

La capital del Estado al fin fué ocupada el día 9, triun-

fando las armas de la nación, llevándose á efecto las resoluciones anteriores, inclusa la del otorgamiento de la garantía de la vida ofrecida á los sublevados. Debía, dice el general presidente con fecha 15, siempre esperarse el mismo resultado de las operaciones militares del ejército, y asegura que el triunfo en Guanajuato producirá como efecto necesario el término de la revolución, principalmente cuando según se había previsto, el cabecilla Durán, con violentas marchas se había fugado con dirección á Oaxaca: que el general Moctezuma ocupaba á Querétaro: que el Estado mismo de Guanajuato, á donde se restituían ya sus autoridades locales, se reorganizaba, y muy en breve continuaría pacíficamente el orden constitucional, quedando verdaderamente, puede decirse, en situación pacífica todo el interior de la república, como una consecuencia necesaria del prominente hecho de la victoria en Guanajuato. Esta fué comunicada y solemnizada, felicitando al supremo gobierno, por un acontecimiento tan plausible, los Estados, corporaciones y el público en general.

El presidente dirigió una proclama á los guanajuatenses, asegurándoles que volvían á ser libres; y á los legisladores les decía: "Os restituyo á los augustos asientos en que "os colocé la voluntad de vuestrlos conciudadanos;" y concluyó diciendo: "sed justos y dad las leyes que demanda el "estado actual de civilización. Recibid las gracias que os "tributo por el entusiasmo ardiente con que me habeis au- "xiliado en la campaña para reconquistar vuestra libertad: "contad con que admiraré siempre vuestras virtudes cívicas, "y nunca olvidaré la generosa acogida que el ejército fede- "ral ha recibido de vosotros."

En la capital de la república, siguiendo su marcha la administración del vicepresidente, se publicaron las importantes resoluciones que extinguieron el Colegio de Santos el día 12, y la Universidad el día 19 del propio mes de octu-

bre, dándose nuevo orden á la instrucción pública. El cólera continuó haciendo víctimas, contándose entre ellas y entre otras personas notables, la del presidente de la corte de justicia, D. Tomás Salgado, y la del oficial mayor del ministerio de hacienda, D. Juan de D. Rodríguez, ambos dignos del más grato recuerdo.

Se organizó la legación mexicana, cerca de S. M. el Rey de los franceses, nombrando ministro plenipotenciario de la república á D. Lorenzo de Zavala, en 26 del repetido octubre; secretario, á D. Agustín Escudero, y oficial á D. Lorenzo Zavala y Correa.

Se publicaron los tratados de amistad, comercio y navegación, y el de límites con los Estados Unidos de América; el de la república de Chile, el de la república del Perú y el celebrado entre la república mexicana y Sajonia. Fué recibido como ministro plenipotenciario nombrado por S. M. el rey de los franceses, cerca del gobierno de la república, el barón Deffaudis.

El presidente, después del triunfo en Guanajuato, y habiéndose verificado la reorganización del gobierno particular del Estado, quedando en el gobierno civil D. Manuel Baranda y en el militar D. José Antonio Heredia, y restableciéndose también la quietud pública en aquellos lugares, emprendió su marcha para la capital. Llegó á ella á las dos de la tarde del día 27 de octubre, siendo recibido con verdadero entusiasmo público, y en medio de una general aclamación fué también recibido en el gobierno, con todas las solemnidades debidas y acostumbradas, y con las demostraciones más expresivas. Cesó en el mando de la república el vicepresidente de ella, y quedó al frente de la administración pública el primer magistrado D. Antonio López de Santa-Anna.

CAPÍTULO VII.

Desde 27 de octubre á 15 de diciembre de 1833 permaneció en el gobierno el presidente Santa - Anna. Se retiró con licencia después de los acontecimientos del Sur de México y Guanajuato.

La falta de acuerdo y armonía entre los dos jefes del Estado, presidente y vicepresidente de la república, forzoso es decirlo, aunque sensible, causó la peligrosa y continua variación de mando, como hemos visto, dentro de una misma época constitucional administrativa. Han sido casi transitorios los períodos que hasta aquí hemos enumerado. El presente, v. g., comprende tan sólo cincuenta días hasta el 15 de diciembre, en que según se dirá vuelve á reasumir el mando el vicepresidente de la república.

No sólo causó esta división el mal de las transiciones, sino otros muchos y muy graves en la dirección y despacho de los negocios; no siendo de poca consideración la tortura que se hizo sufrir á los secretarios del despacho, como agentes primeros y más inmediatos de la administración.

Pocos sucesos de gravedad ofrecen los días del período que nos ocupa; porque el triunfo de Guanajuato y los parciales de Cuernavaca y Michoacán, Querétaro y Tamaulipas, absorbieron de tal modo la atención pública, que ningún asunto se consideraba en lo general digno de discutirse.

Fué tal el entusiasmo que este acontecimiento causó, que el congreso constitucional del Estado de Guanajuato, por decreto expreso, mandó se erigiese un monumento que conservase la memoria del triunfo. Declaró benemérito del Estado en grado heroico al General D. Antonio López de Santa-Anna; beneméritos á Moctezuma, Arago, Mejía, Cuesta,

Valdivieso, Woll, Palafox, Tolsa, Barragán y Mellado; é igualmente declaró beneméritos á los gobernadores de Zacatecas, San Luis y Jalisco, García, Romero y Tamez; por último, fueron declarados ciudadanos guanajuatenses, todos los jefes, oficiales y soldados del ejército victorioso. Se hicieron otras declaraciones y gracias que contiene extensamente el mencionado decreto dado en 7 de noviembre de 1833.¹

El presidente de la república, en los primeros días del mes de noviembre, con las iniciativas que dirigió al cuerpo legislativo, desmintió los conceptos y noticias que maliciosamente propagaron hombres de mala intención: fijó los principios de su gobierno, y siguiendo éste su marcha, procuró el cumplimiento de las leyes. Refiriéndose á ellas por tanto en su manifiesto dirigido á la nación el día 14 de octubre, dice:

“Las leyes han provisto á todas las necesidades y emergencias políticas; déjelas obrar y el crimen no será impune, “no será la inocencia hollada ni oprimida. Las revoluciones “dividen los ánimos y convierten en bandos enemigos á “fracciones de una misma sociedad. La tolerancia es el único bálsamo que puede curar las heridas abiertas por las divisiones civiles. Ella forma el carácter distintivo de las naciones libres, y eleva á sus gobiernos sobre la esfera de “pasiones turbulentas y atroces.”

En noviembre, por renuncia que hizo de la cartera de guerra y marina el General D. José Joaquín Herrera, fué nombrado para reemplazarlo el General D. Miguel Barragán; y el día 19 de dicho mes prestó el juramento de estilo y tomó posesión del ministerio; encargándose también el mismo día, del gobierno del distrito, el General D. José Ma-

¹ Véase *El Telégrafo*, periódico oficial del día 20 de noviembre, núm. 72, y el núm. 60 del mismo periódico del 8 del mismo mes, en que se contiene el detalle de las operaciones del ejército sobre Guanajuato, y el interesante juicio de la prensa formado sobre este hecho de armas.

ría Tornel, que había desempeñado la secretaría de la guerra, como oficial mayor de ella. Así continuó la administración.

El congreso general expidió un decreto memorable el día 3 del citado noviembre declarando: "Que la nación mexicana, tan justa cuando castiga la usurpación de sus derechos, como cuando recompensa las grandes acciones de sus hijos, reconoce como á uno de los principales autores de su independencia á D. Agustín Iturbide; que sus cenizas sean conducidas á la capital y conservadas en la urna destinada á los principales héroes de la independencia; "que regresen al territorio de la república, su viuda, hijas e hijos, exceptuándose el primogénito que se halla empleado en una comisión diplomática, y que continúen disfrutando "la pensión que les está señalada por la ley." ¡El sacrificio del libertador es iudeable mancha en las páginas de nuestra historia: ella puede disminuirse, pero nunca borrarse! Justo es, sin embargo, que se honre la memoria del héroe.

Aunque por el rumbo del Sur de México se quiso conservar el fuego revolucionario, acaudillando todos los movimientos hostiles el General D. Nicolás Bravo y el Coronel D. Angel Pérez Palacios, que publicaron formales planes¹ y expidieron manifiestos y proclamas que, con las ideas más lisonjeras, convidaban y excitaban á la revolución, apenas lograron mantenerse por algún tiempo en su actitud de oposición, riñiendo al fin los dos caudillos mencionados sus armas á las victoriosas del gobierno mandadas por los Generales Victoria, Alvarez y Mejía (D. Antonio). El General Bravo en Chilapa, Chilpancingo y Petlanca, y el jefe Pérez Palacios en la hacienda del Puente, rumbo á Iguala, capitularon y confesaron su error en términos los más claros, que manifiestan una sincera y verdadera sumisión á la autoridad

¹ Documento núm. 6.

stuprema de la república, y declaran que la verdadera conciliación y la paz consisten en respetar á las autoridades y obedecer la ley.

También el Coronel Ponce que estaba pronunciado, se rindió y puso á disposición del gobierno supremo la plaza de Zácapoaxtla, que era reputada como un firme apoyo de los sublevados. Tabasco quedó en tranquilidad después de sofocada la asonada que tuvo lugar en Cunduacán y San Antonio de dicho Estado, y Huimanguillo del de Veracruz; quedando en seguridad los más de los pronunciados con excepción del principal, Evaristo Sánchez, que no fué aprehendido.

En Chiapas igualmente terminó la sublevación que se intentó, proclamándose un plan bajo los mismos principios contenidos en los anteriores. Los principales caudillos del desorden fueron castigados.

Entre los asuntos que sirvieron de objeto á la discusión y produjeron disposiciones legislativas,¹ tuvieron lugar los relativos á diezmos, canongías, votos monásticos, mutuo usurario y patronato. Se ejecutaron las leyes dadas con relación á estos delicados puntos; y aunque, como era natural, sufrieron contradicción y réplica por la parte eclesiástica, tuvieron, sin embargo, cumplimiento, sin definirse por entonces las facultades propias y naturales de cada potestad, civil y eclesiástica. El tiempo y las circunstancias que han ido sobreviniendo, según se han presentado los principios en su época, han causado conflictos y disgustos graves, alternando con movimientos é inquietudes públicas que, formando verdaderas revoluciones, han producido los males consiguientes á ellas; y si se quiere, puede decirse que han luchado y luchan

¹ Colección de Galván, tomo 6º, pág. 66, ley de 27 de octubre de 1833. Idem idem, decreto de 3 de noviembre. Idem idem, decreto de 6 de idem. *El Telégrafo*, núm. 84 del 2 de diciembre. Decreto del 28 de noviembre de 1833 sobre mutuo usurario, derogado con posterioridad. El dictamen puede verse allí mismo.

los mismos principios, guardando sus respectivas posiciones.
¡Dios salve á la república!

El General Victoria, con su división en el Estado de Oaxaca en persecución de los fugitivos Durán y Canalizo, después de la derrota que sufrieron en Tehuantepec, da parte de su entrada, que verificó el día 11 de noviembre, ocupando la capital del referido Estado de Oaxaca, y refiere que Durán y Canalizo continuaban su marcha para Jamiltepec, signándolos muy de cerca el General Moctezuma. Al siguiente día comunica, que la revolución había concluído feliz y completamente, debiendo salir de la república Durán y Canalizo. Refiere que Olvera, comisionado por Durán, se presentó en su marcha al General Moctezuma, proponiendo su sumisión al gobierno y entrega de todas las fuerzas de su mando, con la sola condición de que á los dos candallos mencionados, Durán y Canalizo, se les diese pasaporte para la república de Centro América al primero, y al segundo, para la de Colombia; se expedieron en efecto los pasaportes, y las fuerzas militares quedaron sujetas al gobierno, terminando en aquel rumbo la revolución.

Los Estados de Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, San Luis Potosí, Durango y Querétaro formaron, bajo un plan de varios artículos, una coalición, á la que se adhirió Puebla con Oaxaca, anteriormente coaligados entre sí. Resultó que el plan, el objeto y la resolución se abrazaron por los referidos Estados, proclamando sostener las instituciones de la república contra las facciones que las atacaban; y resultó igualmente que siendo extraordinaria y de circunstancias del momento, esa medida fué temporal, como lo fué la causa que la motivaba; y por lo mismo, se acordó cesase el decreto á que había dado origen la coalición, que en realidad había sido infeliz y sin objeto.

Por la secretaría del interior y con fecha 18 de noviembre de 1833, el General presidente Santa-Anna, de acuerdo

con sus ministros y con aplauso público, hizo dimisión formal de las facultades extraordinarias¹ que fueron concedidas al gobierno por la ley de 7 de junio, y prorrogadas por la de 3 de octubre del mismo año. El dictamen de la comisión relativo á este asunto, se aprobó en la sesión secreta del día 18 de noviembre, cuyo día fué el de la iniciativa que promovió la disposición de que cesase el ejercicio de un poder absoluto, que siendo siempre terrible en sí mismo, era innecesario en el favorable estado que guardaba la república, la cual se hallaba en paz, y sin compromisos dentro ni fuera del país.

Esta circunstancia placentera, y lo mucho que yo había padecido por el espacio de ocho meses que tuve á mi cargo el despacho de la secretaría de hacienda, en que ocurrieron compromisos que no pueden ni aun referirse, y ni mucho menos valorarse sino por aquel que inmediatamente los veía, experimentando sus desagradables efectos, me decidieron á separarme.

Tres veces había renunciado formalmente el encargo, habiendo recurrido al arbitrio en una de las renuncias, para no volver al despacho, de sólo pedir una licencia temporal; pero aun ésta me fué negada,² y continué con la cartera hasta el día 13 de diciembre, en que insistiendo en mi renuncia, apoyándola en los ostensibles fundamentos que explica mi correspondiente nota,³ me fué admitida con las manifestaciones más honoríficas, que se contienen en la respectiva comunicación del ministro de la guerra D. Miguel Barragán.⁴

Para dar razón del modo con que me conduje en épocas

1 Véase en *El Telégrafo*, periódico oficial del 5 de diciembre, núm. 87, la iniciativa, el dictamen, el proyecto de ley, y lo relativo á la revisión de los actos del gobierno, emanados de las facultades extraordinarias.

2 Documento número 7.

3 Documento número 8.

4 Documento número 9.

tan delicadas, difíciles y azarosas, como fueron las que acabo de referir, debo declarar: que, entre otras causas, tuvo una muy principal parte en mi resolución, la ingratitud y persecución que asomaban contra mí, y se indicaban en el cuerpo legislativo, desconociéndose los servicios prestados, y provocando residencias, tales como las que á propuesta de D. Lorenzo Zavala se provocaron en dos acuerdos de la cámara de representantes, y en uno de la de senadores.

Todo esto se contiene y puede verse, así como mi plena satisfacción y respuesta, circunstancialmente explicado en mi *exposición documentada* que publicó la prensa y fué dirigida á las cámaras colegisladoras, satisfaciendo los tres acuerdos que con grande aparato y ruído se promovieron; pero que con verdad y con pruebas fueron contestados, no ya en el estrechísimo tiempo de tres días que me fijaron, ni contrayéndome tan sólo á los puntos y materias que señalaron los acuerdos de las cámaras, sino extendiéndose el ministro que esto escribe, á todo el tiempo de su administración; y en cuanto al término prefijado, anticipándose casi un día.¹ Obtuve, permítaseme por mi propio honor y defensa natural el decirlo, un triunfo parlamentario. Confírmalo el mismo presidente de la asamblea D. Lorenzo Zavala, que casi en formal retractación y en sesión pública, manifestó lo siguiente: “Acta del congreso.—Cámara de representantes.—Dijo el Sr. Zavala:—Hice una moción el sábado para que el señor secretario de hacienda presentase á la cámara, por escrito, una cuenta de todos los contratos que había celebrado, estando muy distante de la mezquina idea de creer alguna cosa en contra de la honrada conducta de S. S., tanto porque el gobierno, en virtud de facultades extraordinarias estaba facultado para celebrarlos como le pareciese, como porque estoy persuadido de la honradez de

¹ Documento número 10.

“dicho señor ministro; pero quise que se impusiera la cámara del estado en que se halla el erario nacional, con el objecto de saber si estamos libres de una bancarrota; y es necesario convenir en que á pesar del delicado manejo que ha tenido el señor ministro de hacienda, habiendo sido un fiel y excelente administrador, no por eso deja de amenazar una desgracia á la nación, que estamos en el caso de evitar, dictando las medidas propias al efecto; mas reservo para mañana presentar á la cámara un proyecto, que si no remedia del todo sus necesidades, á lo menos se aliviarán en gran parte, por lo cual haré ahora una proposición.

“(La leyó). Yo veo que esta proposición envuelve muchas dificultades, y que la comisión se encontrará embarazada en su despacho; pero es necesario desengañarnos de que algún día se deben conocer los males para poder apelar á los remedios; éstos son difíciles, pero de qué manera lo podemos hacer, si no examinamos las causas de donde vienen? El resultado es que de nueve millones de ingreso que debía tener la nación, apenas ingresarían cuatro, á pesar de los contratos ventajosos que ha celebrado el actual ministro, contratos que confesaré francamente no los celebré tan ventajosos cuando estuve de ministro, merced á las circunstancias de tener á los españoles en las costas, y también á la necesidad de prestar auxilios del momento, por lo cual fué necesario hacer grandes sacrificios. Concluyo, pues, con suplicar á la cámara que admita mi proposición de que se nombre una comisión que examine el mencionado proyecto que presentaré mañana.”

En confirmación del concepto asentado sobre la oposición, y el ataque que se proyectaba contra el que esto escribe, mejor dicho, fijándose por los autores del artículo las miras al puesto que ocupaba, que quería dejar y á que ellos aspiraban, debe saberse: que á muy poco tiempo de haber dejado el ministerio se descubrió todavía un rasgo que revelaba el plan perseguidor privadamente combinado.

Un periódico titulado *El Martillo de los Ciclopes* se ocupó desde luego en su primer número de dedicarme un pequeño artículo injurioso y sin pruebas, declamatorio y opuesto en todo á lo que favorablemente había ocurrido en las cámaras; y descargó un golpe de herrero, que explicó sin disimulo su despecho, encono y venganza con todos los caracteres de una calumnia verdadera. El mismo, en su número segundo, quiso rebajar su ofensa, aunque siempre hiriendo. Después, en los números siguientes concluyó el periódico con asentar la pública y terminante satisfacción que califica de reclamada por la justicia, y dice:

“Satisfacción que reclama la justicia.—En el número “1º de este periódico, en un artículo sobre hacienda, en el “concepto equívoco de que el ciudadano Bocanegra se había “retirado de la dirección de aquella, sin dar ninguna espe- “cie de cuenta de su administración, se estamparon algunas “especies que pudieran lastimar la bien merecida reputación “y buen concepto á que la conducta pura y desinteresada “de aquel digno ciudadano le han hecho acreedor.—Habien- “do visto después el autor de aquel artículo, la exposición “documentada que leyó en la cámara el día 19 de noviem- “bre del año pasado dicho Sr. Bocanegra, cree de su deber, “en honor de la verdad y de la justicia, deshacer aquel equí- “voco, llamando la atención de sus conciudadanos á un do- “cumento, que por estar apoyado en datos oficiales incon- “testables, debe dar más fe, y la da en efecto, del acertado “manejo del Sr. Bocanegra, en la administración de la ha- “cienda federal, cuyos gravámenes alivió, disminuyendo los “réditos que causaba la deuda, por medio de la amortización “de los créditos.—*Qui pro innocentē dicit, satis est eloquens
silet.*”

Otro periódico (el *Fénix* del día 18 de diciembre) unísono y conforme con las ideas expresadas, se explica á la letra del modo siguiente:

" Un miserable famélico se ha metido en estos días á pro-
 " fetizar á los Sres. Santa-Anna y Gómez Farías, para con
 " tal pretexto ultrajar la reputación de un hombre, que por
 " la primera vez se ha visto calumniado en el desempeño de
 " los altos destinos con que lo ha distinguido la república.
 " El íntegro y virtuoso Sr. Bocanegra ha sido siempre respe-
 " tado de amigos y enemigos; cuando unos y otros han tó-
 " mado su nombre, es para tributarle merecidos elogios; así
 " es que el Sr. Bocanegra reunió siempre la opinión de todos
 " los partidos por su acreditada probidad; ya se sabía que no
 " torcería la vara de la justicia, aun tratándose de su más
 " irreconciliable enemigo, y que el tesoro público tendría un
 " fidelísimo administrador.

" Cuando el Sr. Bocanegra redobló sus esfuerzos, fué es-
 " pecialmente en estos últimos días que los agiotistas dejá-
 " ban exánime la nación, y eran los únicos dueños de sus ren-
 " tas; trabajando infatigablemente para cortarles el vuelo
 " sin descrédito ni perjuicio de la nación, consiguió del con-
 " greso general la última salvadora ley que nos ha dado ha-
 " cienda, y que impulsará mucho la marcha de la nación con
 " sólo un poco de paz. El Sr. Bocanegra, que recibió un teso-
 " ro exhausto, cubrió en el poco tiempo de su ministerio to-
 " dos los enormes gastos de la guerra, con los productos or-
 " dinarios, y muy lejos de gravar en ello á la nación, tuvo la
 " grande satisfacción de reducir la deuda nacional á poco
 " más de cinco millones, siendo así que la recibió con más de
 " siete. ¿Quién ha hecho esto de los anteriores ministros?
 " ¿Y todavía se tendrá la insolencia de decir que protegió
 " el agio, cuando S. E. fué quien le dió el mayor y más mor-
 " tal golpe?

" Pero el autor miserable del folleto que nos ocupa, es un
 " obscuro soldadón, que no logrando del Sr. Bocanegra que le
 " hiciera un pago injusto, apeló al arbitrio de deturparlo, pro-
 " digando excesivos elogios al Sr. Corral, para por este me-

“ dio ver si logra el pretendido pago: este es realmente el “ estado de la cuestión, y los pueblos juzgarán del patriotismo y rectas intenciones del profeta; ¡qué arbitrios tan ruidosas é indignos!

“ El Sr. Bocanegra, descansando en el testimonio de una “ conciencia pura, y en el buen concepto que merece á toda “ la nación, esperamos desprecie las insolentes diatribas de “ folletistas tan obscuros. Los pueblos deben estar persuadidos “ dos que el Sr. Bocanegra los ha salvado de un peligro imminentemente con que los amenazaba una bancarrota, y por la “ estrechez de nuestras columnas no hemos publicado documentos intachables que existen en la imprenta, sobre el “ manejo del dicho señor ministro en el ramo de hacienda; “ ellos contestan á cualquier imputación; ellos acrisolian la “ conducta del hombre virtuoso, cuya defensa tomamos, “ aunque su bien sentada reputación no necesita de pruebas “ tan irrefragables, porque ninguna gente de forma le hace “ cargos.”

El ministro de relaciones D. Carlos García, renunció también la cartera que en este ramo le estuvo confiada. Ambos nos separamos y volvimos á la respectiva cámara en que ocupábamos asiento; quedaron encargados del despacho en los dos ministerios respectivos, los oficiales mayores, D. Francisco Lombardo, de relaciones, y D. Juan Corral, de hacienda, formando por consiguiente, el gabinete los dos expresados Lombardo y Corral, con los ministros Quintana Roo, de justicia, y Barragán de guerra y marina.

Se supo oficialmente haber salido de la república Arista y demás expulsos, conforme á lo acordado y dispuesto en este punto. El General presidente Santa Anna pidió y obtuvo del congreso licencia por seis meses por decreto del día 10 del repetido diciembre, con el objeto de restablecer su salud en el lugar que quisiese. Eligió su hacienda *Manga de Clavo*, á donde marchó, después de haber dirigido una proclama á

la nación, en que se despide de sus conciudadanos en los términos tan explícitos y recomendables, que para no desvirtuar su mérito, nos remitimos á la alocución misma, que entre otros periódicos, publica *El Fénix* del día 16 de diciembre en su número 138.

Quedó al frente del gobierno el vicepresidente D. Valentín Gómez Farías. Veamos su gobierno y las ocurrencias públicas en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO VIII.

Desde 15 de diciembre de 1833 hasta 31 de mayo de 1834.—Nuevos ministros y nuevos acontecimientos.

Volvió el vicepresidente de la república el día 15 de diciembre (1833) reasumiendo el mando como hemos dicho. Se formó el gabinete de las personas que acabamos de referir. Posteriormente fueron nombrados secretarios del despacho en propiedad: Lombardo, de relaciones, y D. Antonio Garay de hacienda; continuando en el gobierno del Distrito D. José María Tornel, quien, como él mismo decía, parecía había nacido para este puesto, que desempeñaba con la aptitud y eficacia que le eran características, acreditándolo, entre otras cosas, el empeño con que promovió la prohibición del comercio al menudeo á los extranjeros; pues que con este hecho acreditó que extendía su vista más allá de los límites ordinariamente fijados á la autoridad local que ejercía, y aprovechando su experiencia y práctica, oportunamente llamó la atención sobre un punto verdaderamente nacional, aunque parece mezquino á primera vista.

La tranquilidad pública se consolidaba; iban desapareciendo por todas partes los trastornos y los movimientos revolucionarios. El cuerpo legislativo continuó expidiendo varias disposiciones hasta el día 30 de diciembre en que cerró sus sesiones; siendo notables por su gravedad é importancia las referentes á la provisión en propiedad de todos los curatos vacantes ó que vacasen en toda la república; á la prohibición de que se ocupasen ó enajenasesen los bienes de maus muertas, sin la determinación del congreso; á la autorización al gobierno para que pudiese arreglar la amortización de órdenes contra las aduanas marítimas; y á la derogación en el distrito y territorios de las leyes que prohibían el mutuo usurario, dejándose éste sujeto á lo que se conviniese en los contratos, sin que la imposición de capitales de obras pías y capellanías se entendiese derogada.

El congreso general abrió sus sesiones ordinarias en la forma legal y acostumbrada, y con los discursos de estilo, el día 1º de enero de 834; y sin embargo del favorable aspecto que prometía afianzar el término de la revolución en el país, aparecieron síntomas indicantes de nuevas commociones.

El General Bravo, á pesar de las esperanzas que daba para no creerse que insistiría en sus anteriores planes, y á pesar también de que realmente en la república, era el único sublevado, aunque encerrado en Chilapa, sin inspirar grandes y trascendentales temores, se hallaba hostilizado por cerca de cinco mil hombres, á las órdenes, como en otra parte hemos dicho, de los Generales Victoria, Alvarez y Mejía, haciéndole entender que la insistencia y perseverancia en la rebelión le había de ser contraria; y convencido sin duda de que no podía ser vencedor el único pronunciado que quedaba, después de los sucesos de Arista, Durán y Escalada, vino á terminar en su empresa á fines del mes de marzo, cesando las hostilidades, de acuerdo y por las gestiones del General Barragán, poniéndose á disposición del supremo gobierno

de la república. El vicepresidente, en principios del mes de abril, manifestó á las cámaras este suceso como el resultado de las negociaciones en que con su autorización entraron Bravo y Barragán, y por un decreto del día 24 del propio mes, se facultó al gobierno para terminar ese negocio, aun concediendo gracias y como mejor conviniese al bien general.

Canalizo, que seguía la causa de Bravo, sufriendo constante persecución y continuadas derrotas en los Estados de Oaxaca, Veracruz, Méjico, Michoacán y Guanajuato, fué hostilizado hasta llegar á ser destruído por el General Moretezuma.

Barragán prestó servicios importantes con la lealtad que tanto lo recomendaba; así como con el valor y firmeza que no vaciló en manifestar, mostrándose reconocido al General Guerrero, según en otra parte queda ya explicado.

El decreto arriba indicado dice á la letra: “Se faculta al “gobierno para que por medidas de lenidad, ponga término “á la guerra del Sur del Estado de Méjico, haciendo á D. “Nicolás Bravo y á los individuos que acaudilla por aquel “rumbo, las concesiones que juzgue convenientes.”

Se exceptuaron en las concesiones á los individuos que debían salir de la república por el decreto conocido con el nombre “*del caso*;” á los reincidentes en los pronunciamientos, y á los que después del 17 de marzo hubiesen hostilizado á los pueblos y tropas de la nación.

La cámara de diputados, votando por Estados, declaró el día 11 de abril ser ministro de la suprema corte de justicia D. Andrés Quintana Roo, en lugar de D. Tomás Salgado, y D. José Sotero Castañeda, para cubrir la vacante de D. Jacobo Villaurrutia; siguiendo sus trámites la otra elección pendiente por la vacante de D. Isidro Yáñez, que se mandó repetir varias veces, por no haberse podido reunir las legislaturas de los Estados, á consecuencia de la revolución, de la epidemia del cólera y de otras causas locales.

Apareció el día 2 de febrero en el pueblo de Eatzingo un *plan*,¹ que aunque llevaba el nombre de pacificación, no era en realidad sino de fomento á la revolución. Ni por su objeto, ni por sus tendencias y autores, tuvo dicho plan otro resultado que el desprecio público y general de la nación. Cayó en ridículo, y al fin, puede decirse, que este suceso sin consecuencias, murió en su origen mismo. Dió lugar empero, á que excitando el patriotismo, se avivase el espíritu público, notándose grande empeño en combatir, no sólo las tendencias de dicho plan, sino que se quería la más enérgica persecución y exterminio de los dos curas sus autores, D. Carlos Tepistoco Abad y D. Epigmenio de la Piedra, que como secretario lo autorizó en Chicontla. Se distinguieron en la manifestación de ideas y principios contrarios á los proclamados en el plan, todos los gobiernos de los Estados, y con particularidad el de Jalisco, á cuyo frente estaba D. Pedro Tames, de muy grata memoria, como lo ha sido siempre su familia y su hermano D. Juan José Tames, que en todas épocas ha prestado distinguidos servicios á la patria en la tribuna, en las armas, en la prensa y en diversas comisiones que se confiaron á su aptitud y patriotismo.

Debiendo ausentarse por negocios personales D. Miguel Barragán á Burdeos, volvió al despacho del ministerio de la guerra y prestó el juramento el día 13 del citado febrero, el General D. José Joaquín de Herrera, y en esos días obtuvo el gobierno un triunfo, derrotando á Solórzano en Colima y pacificando aquel rumbo. Lo mismo sucedió en Veracruz y Jalapa, con la rendición obtenida por el sargento Leonardo Mondragón; siendo notable que este sargento del batallón activo de Toluca, sorprendiese y redujese á prisión á los oficiales y tropa que se sublevaron en contra de la disciplina, por cuya falta se había perturbado la tranquilidad pública.

¹ Documento núm. 11.

Tal acontecimiento influyó no poco en contener, y casi sofocar, los conatos bien explicados de excitar y promover por cuantos medios y caminos podían ponerse en acción, la discordia y desconfianza mutua de los gobernantes.

Como un hecho histórico, y como un suceso del período que nos ocupa, referiré brevemente la acusación que la legislatura del Estado de México hizo, quejándose de la 1.^a sala de la suprema corte de justicia, exigiendo ante el gran jurado de la cámara de diputados, á sus ministros, la responsabilidad por haber fallado y resuelto dos juicios de competencia, contraviniendo, según decía la legislatura, al artículo 182 de la constitución particular del Estado.

Me abstengo de lo que dijo la prensa y de los alegatos y fundamentos jurídicos, señalando únicamente la resolución definitiva de la cámara, dada, después de oído el dictamen extendido por la sección del gran jurado. Concluyó ésta manifestando: que habiéndose quebrantado por la 1.^a sala de la suprema corte de justicia "el artículo citado de la constitución de México, había lugar á la formación de causa," y así se declaró el día 10 de Marzo, por dos tercios de votos, contra D. Pedro Vélez, D. Manuel de la Peña y Peña, D. Juan Guzmán, D. José Antonio Méndez y D. Juan José Flores Alatorre.

Signió el negocio sus trámites; se salvaron algunas dificultades que se ofrecieron sobre la organización y procedimientos del tribunal que conocía de la causa; y para no dividir la presente materia, permítaseme que anticipé el desarrollo satisfactorio y público que tuvo este asunto, vindicándose honrosa y fundadamente los magistrados, que volvieron al ejercicio de las funciones, que siempre desempeñaron dignamente, y les fueron restituídas del modo más honorífico en el inmediato cambio de gobierno que ofrecieron las circunstancias políticas del país.¹

1 Véase *El Telégrafo* del 13 de agosto de 1834, n.º 127.

La materia y cuestiones indicadas y promovidas con el mayor calor y entusiasmo en el Distrito y en muchos Estados de la federación; el arreglo del crédito público, iniciado bajo diversos aspectos, formándose proyectos en varios sentidos y por distintas empresas y dictámenes, que dividieron en parte pública y en parte secreta la disposición legislativa proyectada, y no llegó á publicarse por la divergencia misma de su iniciativa y discusiones; la extinción de fueros; el arreglo del patronato; la ocupación de bienes de manos muertas, y la de los del duque de Monteleone y Terranova, que fueron puestos en administración pública, así como los de las misiones de Filipinas, Californias y San Camilo; la reducción de conventos y la provisión de curatos vacantes y otras muchas reformas de igual naturaleza, ocuparon preferentemente la atención de legisladores y gobierno, y llenaron, según queda indicado, casi todo el espacio del período que por la alternativa del mando entre Santa-Anna y Gómez Farías, debió concluir en 24 de abril.

No fué así, como se referirá después, porque disueltas las cámaras en 31 de mayo, se fijó naturalmente el período administrativo como si se abriese una nueva era, que principiaba en el referido 31 de mayo y terminaba con el año mismo; dando principio el otro período en 1º de enero de 1835. Por consiguiente, concluye aquí el capítulo décimo, que comprende un período de exaltación en que se intentaron reformas y efectuaron transiciones en la administración alternativa entre el presidente y vicepresidente de la república; administración que comenzó en 1º de abril de 1833 y terminó en enero de 1835. Por consiguiente, siendo tan vario dicho período, también fué muy variada la elección de los secretarios del despacho, según se ve en el cuadro siguiente:

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERÍODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

| | DESDE | | HASTA |
|------|-----------------------------------|----------|-------|
| 1833 | abril 1º D. Bernardo González An- | | |
| | gulo..... | 26 abril | 1833 |
| „ „ | 27 D. Carlos García..... | 11 enero | 1834 |
| 1834 | enero 11 D. Francisco María Lom- | | |
| | bardo..... | 24 abril | , |

JUSTICIA.

| | | | |
|------|--------------------------------------|------------|-------------|
| 1833 | abril 1º D. Miguel Ramos Arizpe.. | 17 agosto | 1833 |
| „ | agosto 17 D. Joaquín de Iturbide, O. | M. E..... | 14 stbre. , |
| „ | stbre. 14 Andrés Quintana Roo.... | 27 octubre | , |
| | | | |

GUERRA Y MARINA.

| | | | |
|------|-----------------------------------|--------------|-------------|
| 1833 | abril 1º D. Joaquín Parres..... | 27 abril | 1833 |
| „ „ | 28 D. Francisco Gómez Parada, | O. M. E..... | 20 mayo , |
| „ | mayo 21 D. José Joaquín Herrera.. | 5 nvbre. | , |
| „ | nvbre. 6 D. José María Tornel, O. | M. E..... | 19 nvbre. , |
| „ „ | 20 D. Miguel Barragán..... | 13 febrero | 1834 |

HACIENDA.

| | | | |
|------|--|------------|---------------|
| 1833 | mayo 16 D. José María de Bocanegra | 12 diebre. | 1833 |
| „ | diebre. 16 D. Juan José del Corral, O. | M. E..... | 1º enero 1834 |
| 1834 | enero 2 D. Antonio Garay..... | 23 abril | , |
| | | | |